



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No 10 de 2019**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION (PRELIMINARES, ESTRUCTURA DE CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, CUBIERTA, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, PINTURA, CIELO RASO) DE LA PRIMERA FASE DEL CCAV TURBO-ANTIOQUIA, DE COFDORMIDAD CON LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA**

**BOGOTÁ D.C. JULIO DE 2019**

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación

**RECOMENDACIONES INICIALES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses generales ni específicos para contratar establecidos en el Estatuto de Contratación que se encuentran publicados en la página web de la UNAD, [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co) en el Link [http://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/acuerdos/2012/COSU\\_ACUE\\_0047\\_13092012.pdf](http://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/acuerdos/2012/COSU_ACUE_0047_13092012.pdf).
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial y valor establecido para esta Invitación Pública.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
  - Aparezcan los datos del tomador, que figure su razón social completa, incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
  - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
  - El OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
  - Que esté suscrita por el tomador CONTRATISTA AFIANZADO.

Identifique su propuesta, tanto el original como las copias.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación Pública. **EN NINGÚN CASO LA UNAD RECIBIRÁ PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, **AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.**

Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirientes de este documento deberá ser entregada directamente al Grupo Jurídico y de Contratación de la UNAD en la Secretaría General de la UNAD, Calle 14 Sur N° 14-23 piso 5° Bogotá D.C., dentro del horario comprendido en el cronograma del presente proceso de invitación pública.

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y FACTIBILIDAD****CONVENIENCIA:**

La UNAD tiene como visión principal proyectarse como una organización líder en educación abierta y a distancia y por eso se compromete en la educación para todos y el desarrollo humano sostenible de las comunidades locales y globales, con calidad, eficiencia y equidad social, en concordancia con el Plan de Desarrollo 2019-2023 "Más UNAD, Más PAIS"

Para hacer posible esta visión, es necesario que nuestras sedes localizadas en todo el territorio colombiano estén dotadas de la infraestructura física que facilite y permita lograr lo proyectado, por ello es conveniente realizar la construcción de la primera fase de la sede en Turbo -Antioquia, para prestar un servicio óptimo, mediante arquitectura incluyente que permita a toda la población estudiantil acceder a la oferta académica que la Universidad tiene a disposición y los servicios administrativos y de bienestar con que se cuenta. La UNAD tiene como visión principal proyectarse como una organización líder en educación abierta y a distancia en el ámbito nacional y en el contexto internacional, por eso se compromete en la educación para todos y en el desarrollo humano sostenible de las comunidades locales y globales, jóvenes y adultos, con calidad, eficiencia y equidad social.

En la Sede de la UNAD que se va a construir se planifica la política estratégica para las actividades de extensión universitaria y educación continuada en los territorios del Gran Urabá y su área de influencia, de tal manera que la construcción de esta sede es de carácter prioritario para el cumplimiento de los objetivos misionales de la institución en esta región. Por esta razón y de acuerdo con los estudios preliminares realizados, para la Universidad contar con este tipo de proyectos de infraestructura, le permite dinamizar su quehacer científico, educativo, solidario y comunitario.

En este sentido y de acuerdo con el Plan de Desarrollo de Infraestructura Física, es necesario realizar una convocatoria para estudiar ofertas técnicas y económicas que permitan establecer la mejor alternativa para la construcción de la sede de la UNAD en Turbo -Antioquia.

**JUSTIFICACIÓN**

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD - debe contar con infraestructura física que ofrezca seguridad y ambientes óptimos para el desarrollo de las actividades de visitantes, egresados, docentes, estudiantes y funcionarios administrativos. Teniendo en cuenta el crecimiento de la población estudiantil a nivel nacional, se tomó la decisión de adelantar las obras de construcción de infraestructura física requeridas por el modelo pedagógico de la Universidad. En este sentido se realizará el desarrollo de las actividades de construcción de la primera fase de la sede en Turbo -Antioquia.

Para la Universidad el contar con personal altamente calificado en el área de la ingeniería y construcción, con suficiente experiencia en ejecución de contratos de obra en entidades de educación superior, permite garantizar un desarrollo eficiente del proyecto, con todas las especificaciones técnicas de construcción desarrolladas para el proyecto específico, lo que garantiza que el proyecto de construcción de la sede de la UNAD conserve la funcionalidad operativa frente al modelo pedagógico, como se evidencia en la lista de actividades y cantidades de obra que se relaciona, beneficiando a la población estudiantil con que cuenta la Universidad en dicha sede y su área de influencia, con la oferta académica con que cuenta la UNAD a nivel nacional.

La UNAD, cuenta con los recursos disponibles mediante los certificados de disponibilidad presupuestal No 898 del 11 de junio de 2019, RECURSOS ESTAMPILLA y el certificado de disponibilidad presupuestal No 896 del 11 de junio de 2019, RECURSOS PROPIOS.

| No.         | DESCRIPCION         | UNIDAD | CANTIDAD |
|-------------|---------------------|--------|----------|
| <b>1,00</b> | <b>PRELIMINARES</b> |        |          |
| 1.01        | Replanteo General   | M2     | 1.380,00 |

|             |                                                                                                          |    |          |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------|
| 1.02        | Localización trazado y replanteo                                                                         | M2 | 931,00   |
| 1.03        | Cerramiento en malla verde H=2,0m                                                                        | ML | 400,00   |
| 1.04        | Descapote                                                                                                | M2 | 1.000,00 |
| 1.05        | Excavación manual en tierra                                                                              | M3 | 171,00   |
| 1.06        | Excavación manual en recebo compactado                                                                   | M3 | 327,25   |
| 1.07        | Excavación a maquina                                                                                     | M3 | 500,00   |
| 1.08        | Explanacion y extendida                                                                                  | M3 | 1.000,00 |
| 1.09        | Campamento de obra                                                                                       | M2 | 100,00   |
| 1.10        | Campamento de interventoria                                                                              | M3 | 50,00    |
| 1.11        | Bateria sanitaria temporal de obra                                                                       | UN | 1,00     |
| 1.12        | Retiro de material de excavacion                                                                         | M3 | 40,00    |
| 1.13        | Relleno en material de excavación                                                                        | M3 | 10,00    |
| 1.14        | Relleno en recebo extendido y compactado                                                                 | M3 | 1.156,00 |
| 1.15        | Relleno con arena de peña                                                                                | M3 | 55,00    |
| 1.16        | Relleno con grava para filtro                                                                            | M3 | 10,00    |
| 1.17        | Relleno con rajon                                                                                        | M3 | 20,00    |
| 1.18        | Trasiego material sobrante                                                                               | M3 | 692,00   |
| 1.19        | Retiro de material de excavación                                                                         | M3 | 147,00   |
| <b>2,00</b> | <b>ESTRUCTURA</b>                                                                                        |    |          |
| 2.01        | Base en concreto pobre e=0,05m                                                                           | M2 | 1.500,00 |
| 2.02        | Concreto tanque enterrado 4000 PSI (f'c 28MPa)                                                           | M3 | 28,74    |
| 2.03        | Concreto Pilotes Preexcavados DE 0,3 m de diametro (f'c 21 MPa) incluye perforacion y armado de refuerzo | ML | 1.555,00 |
| 2.04        | Concreto Dados Cabezales 3000 PSI (f'c 21 MPa)                                                           | M3 | 23,26    |
| 2.05        | Concreto Vigas de Cimentación 3000 PSI (f'c 21 MPa)                                                      | M3 | 100,99   |
| 2.06        | Concreto Placa Maciza de Contrapiso 3000 PSI (f'c 21 MPa)                                                | M3 | 104,73   |

|             |                                                                                    |    |           |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------|
| 2.07        | Concreto Placa Maciza Aerea 3000 PSI (f'c 21 MPa)                                  | M3 | 19,28     |
| 2.08        | Concreto Columnas 4000 PSI (f'c 28 MPa)                                            | M3 | 48,72     |
| 2.09        | Concreto muros estructurales 3000 PSI (f'c 21 MPa)                                 | M3 | 84,12     |
| 2.10        | Concreto muros estructurales 4000 PSI (f'c 28 MPa)                                 | M3 | 6,21      |
| 2.11        | Concreto placa aligerada 3000 PSI (f'c 21 MPa)                                     | M3 | 67,79     |
| 2.12        | Concreto viga aérea cubierta 3000 PSI (f'c 21 MPa)                                 | M3 | 84,33     |
| 2.13        | Concreto columnetas de confinamiento                                               | ML | 100,00    |
| 2.14        | Concreto alfagias                                                                  | ML | 20,00     |
| 2.15        | Concreto viga cinta coronación                                                     | ML | 80,00     |
| 2.16        | Dinteles en concreto                                                               | ML | 20,00     |
| 2.17        | Grouting                                                                           | M3 | 10,00     |
| 2.18        | Acero de Refuerzo 60000 PSI (Fy=420Mpa)                                            | KG | 59.331,17 |
| 2.19        | Mallas de Refuerzo 60000 PSI (Fy=420Mpa)                                           | KG | 2.783,21  |
| <b>3,00</b> | <b>CUBIERTA</b>                                                                    |    |           |
| 3.01        | Estructura metálica para cubierta en perfil estructural (según diseño estructural) | KG | 14.844,00 |
| 3.02        | Sistema de Cubierta termoacústica UPVC                                             | M2 | 921,00    |
| 3.03        | Flanches metalicos                                                                 | ML | 170,50    |
| 3.04        | Afinado de cubierta plana                                                          | M2 | 42,00     |
| 3.05        | Impermeabilización de cubierta plana                                               | M2 | 42,00     |
| <b>4,00</b> | <b>MEDIOS DE ASCENSO</b>                                                           |    |           |
| 4.01        | Construcción de estructuras metalicas (rampa y escalera)                           | KG | 12.836,90 |
| <b>5,00</b> | <b>MAMPOSTERIA</b>                                                                 |    |           |
| 5.01        | Muro en Ladrillo Bloque N° 5                                                       | M2 | 1.463,00  |

|             |                                                          |    |          |
|-------------|----------------------------------------------------------|----|----------|
| 5.02        | Muro en Ladrillo Bloque Nº 5                             | ML | 21,00    |
|             |                                                          |    |          |
| <b>6.00</b> | <b>PAÑETE ESTUCO Y PINTURA</b>                           |    |          |
| 6.01        | Pañete común muros Interiores                            | M2 | 1.903,00 |
| 6.02        | Pañete común muros Interiores                            | ML | 56,00    |
| 6.03        | Pañete común impermeabilizado muros Exteriores           | M2 | 900,00   |
| 6.04        | Pañete común impermeabilizado muros Exteriores           | ML | 150,00   |
| 6.05        | Pañete techo sobre placa                                 | M2 | 338,00   |
| 6.06        | Pañete techo sobre placa                                 | ML | 30,00    |
| 6.07        | Filos y dilataciones                                     | ML | 290,00   |
| 6.12        | Pintura vinilo muros a tres manos                        | M2 | 1.583,00 |
| 6.13        | Pintura vinilo techos a tres manos                       | M2 | 338,00   |
| 6.14        | Pintura muros exteriores a tres manos                    | M2 | 900,00   |
|             |                                                          |    |          |
| <b>7.00</b> | <b>CIELORASO</b>                                         |    |          |
| 7.01        | Suministro e instalación dilataciones Dry Wall           | ML | 347,00   |
| 7.02        | Suministro e instalación cielo raso en Super Board plano | ML | 50,00    |
| 7.03        | Suministro e instalación cielo raso en Super Board plano | M2 | 50,00    |
| 7.04        | Suministro e instalación cielo raso en Dry Wall plano    | ML | 50,00    |
| 7.05        | Suministro e instalación cielo raso en Dry Wall plano    | M2 | 322,48   |
|             |                                                          |    |          |
| <b>8.00</b> | <b>ASEO Y LIMPIEZA</b>                                   |    |          |
| 8.01        | Aseo General                                             | GL | 1,00     |

**FACTIBILIDAD:**

**Factibilidad Técnica.**

La UNAD tiene como propósito disponer de sedes que cumplan con la normatividad constructiva vigente, condiciones de inclusión con arquitectura sin barreras, redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias y contra incendio instaladas de acuerdo con la normatividad nacional y la exigida a nivel local en particular, en las condiciones que requieren los programas de la oferta académica de la UNAD en sus sistemas de educación continua, educación permanente, grado, pos grado e instituto virtual de lenguas, obedeciendo al plan de mantenimiento e infraestructura física.

Para el caso de elementos suministrados por el contratista, este debe entregar dentro del informe final de ejecución de obra una ficha técnica por cada uno de los elementos en los cuales se especifique el tipo de mantenimiento y su periodicidad para que se debe realizar para ofrecer el servicio a los usuarios de manera permanente y en óptimas condiciones, así mismo los elementos de acabados y obra a la vista.

**Factibilidad Económica.**

La UNAD cuenta con los recursos disponibles mediante los certificados de disponibilidad presupuestal No 898 del 11 de junio de 2019, RECURSOS ESTAMPILLA y el certificado de disponibilidad presupuestal No 896 del 11 de junio de 2019, RECURSOS PROPIOS, necesarios para adelantar las actividades objeto de este proceso de contratación con el fin de atender a los estudiantes que se encuentran matriculados en el centro en todos los programas ofertados en sus diferentes sistemas

**Factibilidad Operacional u organizacional.**

Las actividades de construcción se adelantarán en el lote de terreno destinado para tal fin, sin que se interrumpa el servicio académico y administrativo prestado en el CEAD. Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades objeto del contrato, la Institución adelanta el proceso de invitación con el fin de contar con un contratista idóneo en obras de construcción de instituciones de educación superior con oferta de programas a distancia con mediación virtual.

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **ANTECEDENTES**

#### **1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 047 del 13 de septiembre de 2012 del Consejo Superior universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD,

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992, el estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.

#### **1.2 OBJETO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION (PRELIMINARES, ESTRUCTURA DE CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, CUBIERTA, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, PINTURA, CIELO RASO) DE LA PRIMERA FASE DEL CCAV TURBO -ANTIOQUIA, DE COFDORMIDAD CON LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA**

La presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar.

#### **1.3 ENTIDAD CONTRATANTE.**

La entidad contratante es la UNAD. Para efectos de correspondencia y trámites relacionados con la invitación, el domicilio de la UNAD es la Sede José Celestino Mutis, Calle 14 Sur N° 14-23, Torre Administrativa, Quinto Piso, Grupo Jurídico y de Contratación. Teléfono: 3 443 700. Ext: 1501, 1503 Bogotá D.C. en donde debe presentarse directamente la documentación a la que haya lugar.

La Universidad de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política presume que toda información que allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

#### **1.4 CALIDADES DEL OFERENTE.**

Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Jurídicas y los Consorcios o Uniones Temporales, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en el último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

Los miembros del consorcio y de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

#### **1.4.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El proponente no debe encontrarse impedido para contratar para lo cual deberá afirmar bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma de la oferta, que no se halla incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, las Leyes y decretos pertinentes.

#### **1.4.2 INHABILIDAD SOBREVINIENTE**

En particular en el caso de la incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, la cesión de derechos se hará de acuerdo con las normas pertinentes.

#### **1.4.3 PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta invitación las personas jurídicas hábiles, a título individual o en conjunto, y que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación exigidos por la Ley y los presentes términos de referencia.

#### **1.4.4 PERSONAS JURÍDICAS**

Deben ser legalmente constituidas mínimo cinco (05) años antes a la fecha de la presente invitación, y que su duración sea igual por lo menos al plazo del contrato y un año más, y cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto del contrato. Su representante legal debe estar plenamente autorizado para suscribir la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar.

#### **1.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS**

Se denominan así las que se presentan en calidad de Consorcio o Unión Temporal. La propuesta en conjunto debe indicar la modalidad de intervención de los participantes y en el caso de la Unión Temporal señalarán con precisión los términos y extensión de la participación de cada uno, declarando el porcentaje de participación.

#### **1.4.6 REGLAMENTO PARA LAS PROPUESTAS CONJUNTAS**

Las propuestas conjuntas definidas atrás deberán cumplir con la siguiente condición especial: Objeto social de los integrantes: Todos los integrantes del consorcio o unión temporal deben tener un objeto social o una actividad mercantil relacionada directamente con el objeto del contrato.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN**

#### **1.4.7 NATURALEZA DEL PROPONENTE**

Su objeto social o actividad mercantil debe comprender las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato.

#### **1.5 FINANCIACIÓN**

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD.

#### **1.6 PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para este contrato se estima en la suma de **CUATRO MIL VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MTE. (\$4.026.302.133.00)**. Este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos, estampilla Pro-Universidades y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

**El proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar según corresponda, los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional.**

**La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.**

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo al numeral "2.6.Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

- 1.6.1 Disponibilidad Presupuestal:** La UNAD cuenta con los recursos disponibles mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No 898 del 11 de junio de 2019, RECURSOS ESTAMPILLA y el certificado de disponibilidad presupuestal No 896 del 11 de junio de 2019, RECURSOS PROPIOS.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación. Por lo tanto, La UNAD da por entendido que el Oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, proyectó todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

**El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, de conformidad a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de caja de la UNAD.**

**1.7 COMPETENCIA PARA CONTRATAR**

La competencia para ordenar y dirigir la celebración del presente proceso de Invitación Pública y para la escogencia de los contratistas por parte de la UNAD, corresponde a la Gerente Administrativa y Financiera.

**1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR**

La UNAD No podrá contratar con personas que se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y las Leyes vigentes.

**1.9 RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**

Los contratistas responderán por sus actuaciones, abstenciones, hechos y omisiones que sean contrarios a los principios de la contratación y administración pública, así como a sus deberes, por lo que responderán civil, penal, fiscal y disciplinariamente. De acuerdo con la acción de repetición responden con su propio patrimonio.

Por virtud de la ley 734 de 2002 la responsabilidad disciplinaria y fiscal se extiende en determinado grado a los particulares que contratan con el Estado.

## 2. PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

| ACTIVIDAD                                                               | FECHA                |                      | HORA                     | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                         | Desde                | Hasta                |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Apertura Invitación                                                     | 30 de julio de 2019  |                      | 10: 00 am.               | Página web de la UNAD;<br><a href="https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas">https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas</a>                                                                                                                                  |
| Publicación de Términos de Referencia                                   | 30 de julio de 2019  |                      | 10: 00 am.               | Página web de la UNAD;<br><a href="https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas">https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas</a>                                                                                                                                  |
| Visita técnica                                                          | 1 de agosto de 2019  |                      | 10: 00 am.               | Carrera 34 #107-98 lote # 5, Barrio La Lucila, Turbo -Antioquia.                                                                                                                                                                                                                                         |
| Observaciones a los Términos de Referencia                              | 30 de julio de 2019  | 2 de agosto de 2019  | 12:00 m.                 | Cada proponente envía por escrito, dirigido a la Secretaría General, 5° piso, Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, y/o correo electrónico: <a href="mailto:ojuridica1@unad.edu.co">ojuridica1@unad.edu.co</a>                                                                                                |
| Respuesta a las observaciones y publicación de Adendas                  | 8 de agosto de 2019  |                      | De 8:00 a.m. a 5.00 p.m. | Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado) Publicación de adendas: Página web de la UNAD <a href="http://www.unad.edu.co/Contratacion">www.unad.edu.co/Contratacion</a> |
| Recepción de ofertas y cierre de la Invitación                          | 14 de agosto de 2019 |                      | 09:00 am                 | Secretaría General UNAD, Calle 14 sur No. 14-23 piso 5.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Proceso de evaluación de las ofertas                                    | 14 de agosto de 2019 | 20 de agosto de 2019 | De 10:00 am a 5:00 pm    | Comités evaluadores UNAD                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Solicitud de Aclaraciones a las ofertas                                 | 14 de agosto de 2019 | 20 de agosto de 2019 | Hasta las 12:00 m.       | Comités evaluadores UNAD                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Respuestas a las aclaraciones de las ofertas                            | 14 de agosto de 2019 | 20 de agosto de 2019 | Hasta las 12:00 m.       | Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso, Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, ó correo electrónico <a href="mailto:ojuridica1@unad.edu.co">ojuridica1@unad.edu.co</a>                                                                                                                          |
| Publicación del informe de evaluación preliminar                        | 21 de agosto de 2019 |                      | 09:00 am.                | <a href="https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas">https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas</a>                                                                                                                                                            |
| Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas | 21 de agosto de 2019 | 23 de agosto de 2019 | De 9:00 a.m. a 5.00 p.m. | Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso, Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, ó correo electrónico <a href="mailto:ojuridica1@unad.edu.co">ojuridica1@unad.edu.co</a>                                                                                                                          |
| Respuesta a las observaciones del informe de evaluación                 | 27 de agosto de 2019 |                      | De 9:00 a.m. a 5.00 p.m. | Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado)                                                                                                                              |
| Publicación informe de evaluación definitivo                            | 28 de agosto de 2019 |                      | 09:00 am                 | Página web de la UNAD;<br><a href="https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas">https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas</a>                                                                                                                                  |
| Adjudicación                                                            | 29 de agosto de 2019 |                      | 09:00 am                 | Página web de la UNAD;<br><a href="https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas">https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas</a>                                                                                                                                  |

*El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.*

## 2.1 APERTURA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En la página web de la UNIVERSIDAD [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co), bajo la URL: <https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas> se publicarán los términos de Referencia y la Apertura de la Invitación a partir de la fecha establecida en el cronograma de la invitación

## 2.2 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS

Se recibirán observaciones a los términos de Referencia hasta la fecha establecida en el cronograma de la invitación, precluido el anterior término la UNAD no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias del presente documento.

Solo se recibirán observaciones por escrito en físico o por correo electrónico, las cuales serán recibidas en el Grupo Jurídico y de Contratación de la Secretaría General de la UNAD, ubicado en la Calle 14 sur No. 14 23, piso 5, Tel 3443700 ext. 1501, 1503 y correo electrónico [ojuridica1@unad.edu.co](mailto:ojuridica1@unad.edu.co)

La respuesta a las observaciones y/o adendas se realizarán conforme al cronograma establecido por la UNIVERSIDAD. En caso en que la(s) observación(es), conlleven a la realización de adenda(a) a los términos de referencia del presente proceso, dicha(s) adenda(s), deberá(n) ser pública(s) en la en la Página web de la UNAD (<https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas>) y las mismas (las adendas) entrarán a formar parte de los términos de referencia del presente proceso de invitación.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre de los presentes Términos de Referencia, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitudes de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones de los Términos habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso y serán formuladas y atendidas exclusivamente por escrito.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. En todo caso, solo tendrán validez aquellas modificaciones a los términos de referencia que sean incorporadas a éste mediante adenda.

- **NOTA:** Los oferentes que no presenten observaciones, se entiende que conocen y aceptan los Términos de Referencia en su totalidad.

## 2.3 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las respuestas a las observaciones se remitirán al proponente que realizó la observación mediante correo físico y/o correo electrónico, dentro de los plazos establecidos en el cronograma; en caso en que dichas observaciones den lugar a la realización de una adenda, dicha adenda entrará a formar parte de los Términos de referencia y deberá ser publicada en la Página web.

## 2.3 VISITA TECNICA

Los proponentes deberán asistir a la visita que se llevará a cabo únicamente dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades (del "numeral 2 PROCESO DE LA INVITACION PUBLICA" de los presentes términos de referencia), en la siguiente ubicación: Municipio de Turbo – Antioquia, Carrera 34 No 107-98 Lote No 5, Sector de La Lucila.

Los proponentes deberán asistir a la visita que se llevará a cabo dentro de la fecha y hora señalada en los presentes términos de referencia, en caso de que la(s) firma(s) no se presenten en la hora y fecha programada para tal fin, pero sí alleguen propuesta el día del cierre de la invitación pública, la

UNAD entenderá que dichas firmas no estuvieron interesadas en asistir a dicha visita técnica y en virtud a ello se asignará la puntuación respectiva teniendo en cuenta los criterios de calificación estipulados en los presentes términos de referencia.

Durante la visita **cada proponente deberá llevar el formulario N°5** de los presentes términos de referencia, el cual será diligenciado por el funcionario competente del la Sede del SEAD visitado. Dicho formulario diligenciado deberá ser anexo a la propuesta presentada el día del cierre de la presente invitación. Si el proponente presenta un formulario distinto al indicado en los presentes términos de referencia, la visita en particular se entenderá no realizada y por tanto no se asignará el puntaje correspondiente.

**La visita técnica no es obligatoria**, sin embargo la inasistencia a la misma no es causal para argumentar desconocimiento de las condiciones reales de la obra, su ubicación etc, ni servirá de excusa posteriormente por parte del futuro contratista para no realizar el estricto cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Dicha visita deberá ser realizada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, el cual deberá adjuntar en la visita carta de autorización por parte de la firma proponente, en caso de tratarse de un apoderado de persona jurídica y/o consorcio o unión temporal, cedula de ciudadanía en caso de que el proponente sea persona natural o representante de persona jurídica, junto con el original de la matrícula profesional y el certificado del COPNIA o CPNAA vigente, según corresponda. Adicionalmente, carta de autorización de la persona natural o jurídica interesada en el proceso. Al finalizar la visita técnica se entregará certificado a los asistentes que cumplan con los requisitos mencionados, el cual debe anexarse a la oferta que se presente el día del cierre del presente proceso de invitación. En la visita técnica los oferentes recibirán la información necesaria sobre las actividades que se deben adelantar, quedando por conocido luego de la visita, los requerimientos técnicos del servicio a brindar.

Durante la visita se expedirá un Certificado de Asistencia para aquellos que hayan asistido, el cual debe anexarse a la oferta que se presente el día del cierre del presente proceso de invitación.

- **NOTA:** En caso de ofertas conjuntas la visita deberá ser realizada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, por lo cual deberá presentar a la visita el acta de conformación del consorcio o unión temporal, definiendo los integrantes y % de participación, así como el representante legal y/o suplente, en caso de ser requerido.

## 2.5 RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día y hora fijado para la recepción de ofertas de la Invitación Pública se levantará un acta con la relación sucinta de los datos de las propuestas, que indique el nombre del proponente, valor de la oferta y garantía de seriedad. Esta acta será suscrita por los participantes y funcionarios que en ella intervengan.

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas en los Términos de Referencia no podrán ser consideradas.

La fecha de recepción de ofertas puede ser modificada mediante adenda.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo u otro medio electrónico, ni entregadas en otras oficinas de la UNAD. Después de la hora límite no se recibirán más ofertas.

El número mínimo de Ofertas hábiles que se exige para no "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual" de esta invitación Pública será de Uno (1). Se entiende por oferta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con estos Términos de Referencia.

En el evento de ampliarse el término para la escogencia del contratista o adjudicación, se informará a los proponentes con el fin que amplíen la vigencia de la garantía. De no ampliarse la vigencia de ésta, se entenderá que el proponente carece de interés en continuar participando en la presente invitación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho.

## **2.6 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS**

La UNIVERSIDAD por intermedio de la oficina Asesora Jurídica y de Contratación podrá solicitar después del cierre de la Invitación aclaraciones y explicaciones que considere necesarios sobre aspectos que no sean claros, se presten para confusión o simplemente sean confusos en las ofertas.

No se podrá adicionar, modificar, completar o mejorar la oferta.

## **2.7 RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES DE LAS OFERTAS**

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas se recibirán en original o vía correo electrónico en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

## **2.8 PLAZOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.**

Las evaluaciones preliminares serán publicadas en la página web de la UNIVERSIDAD en las fechas establecidas en el cronograma.

## **2.9 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTAS DE OFERTAS**

Durante el tiempo establecido para tal fin los oferentes podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluaciones preliminar que consideren, y estas deberán hacerse llegar a la Oficina Jurídica y de Contratación dentro de los plazos establecidos.

De la misma manera los oferentes podrán verificar las demás ofertas.

## **2.10 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**

Las respuestas a las observaciones finales se remitirán mediante correo físico y/o correo electrónico al proponente que realizó la observación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma y el informe de evaluación final será publicado en la página web de la UNIVERSIDAD en la fecha establecida para tal fin.

## **2.11 ADJUDICACIÓN**

La aceptación de la oferta definitiva, se comunicará al proponente favorecido y a los no favorecidos, mediante la publicación de la resolución de adjudicación en la página web de la Universidad.

## **2.12 VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

## **2.13 CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS**

La información que contengan las ofertas tendrá un carácter de reservado para los documentos que exige la Ley.

## **2.14 RETIRO DE OFERTAS**

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2019

Si un oferente decide retirar su oferta deberá informarlo al Grupo Jurídico y de Contratación antes del cierre de la Invitación; para lo cual en el momento del cierre la UNIVERSIDAD se abstendrá de abrir la propuesta en su original y copias.

**2.15 NEGATIVA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO**

En este evento la UNIVERSIDAD podrá seleccionar el contrato al segundo mejor calificado, para lo cual tendrá cinco (5) días hábiles, siempre que su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

Quedará a favor de la UNIVERSIDAD la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

**3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Todo proponente deberá estudiar cuidadosamente los presentes términos, e informarse de la totalidad de las condiciones que de alguna manera afecten el costo y desarrollo de los trabajos.

Por lo anterior, el proponente desde el momento que inicia la elaboración de la oferta, declara y acepta conocer suficientemente los términos, condiciones y forma de su participación.

**3.1 CANTIDAD Y CONTENIDO DE LAS COPIAS.**

Las propuestas deberán presentarse en **UN (1) ORIGINAL, DOS (2) COPIAS EN FÍSICO y DOS (2) COPIAS EN USB**. Cada ejemplar se debe incluir legajado, en un sobre o envoltura cerrado, sellado y marcado exteriormente con el nombre del proponente, el número y el objeto de la Invitación e indicando si es original o copia. Tanto el original como las copias físicas y aquellas en USB's, deben ser legibles y tener idéntico contenido. Los ejemplares deben estar foliados en orden consecutivo ascendente e incluir en cada ejemplar todos los documentos y requisitos exigidos en estos términos. En caso de discrepancia en los contenidos, primarán los datos del sobre original. **Todos los documentos grabados en las USB's (y que deben ser los mismos presentados tanto en la propuesta original como en sus copias), deben grabarse documento por documento en formato PDF (por favor NO todos los documentos en un solo archivo PDF, NI TAMPOCO hoja por hoja; por ejemplo: un documento es: "El certificado de representación y existencia", este documento consta de varias hojas, entonces debe escanearse todas las hojas que conforman ese documento, en un solo archivo PDF).** Cada documento grabado en las dos (2) USB's, debe tener un nombre acorde a su contenido, deben ser 100% legibles y al abrir cada documento escaneado, éste debe tener el mismo número de folio correspondiente también, en la propuesta original entregada (por lo anterior y como recomendación de mejores prácticas, es necesario en primera instancia, reunir todos los documentos completos de la propuesta original, foliarla en su totalidad y luego realizar uno a uno el escaneo en PDF de cada documento; de esta forma se guarda la concordancia de foliación de los documentos entregados en la propuesta original y los documentos grabados en las USB's). La propuesta original debe ser legajada, foliada y en sobre o envoltura cerrado, sellado y marcado exteriormente con el nombre del proponente, el número y el objeto de la Invitación e indicando que es el original. **Tanto los documentos que están contenidos en la propuesta original como las copias de los documentos grabados en las dos USB's, deben ser 100% legibles y tener idéntico contenido y número de foliación.**

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de la presentación de ofertas. La propuesta global deberá ser presentada haciendo claridad sobre cada uno de los elementos de la oferta, su valor total, información solicitada, y sobre los aspectos técnicos del objeto del contrato.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la UNAD pueda solicitar, durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

Es responsabilidad exclusiva del proponente, velar porque su cotización sea recibida por la UNAD en la hora, fecha y sitio señalado en estos términos. No se aceptará el recibo de oferta fuera del plazo estipulado en estos términos.

Cada oferta debe indicar en forma clara, precisa y completa, el nombre, razón o denominación social del proponente, la dirección, teléfono y correo electrónico en donde pueda recibir correspondencia.

### **3.2 ENMENDADURAS**

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente en documento aparte incluido en la propuesta.

### **3.3 FIRMA**

Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, su representante o apoderado según sea el caso, cumpliendo con las formalidades del estatuto social.

### **3.4 COSTOS**

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la UNAD en ningún caso será responsable de los mismos.

Además del estudio cuidadoso de estos Términos de Referencia, el proponente deberá utilizar todos los medios disponibles para informarse de los factores que influyan en los costos de su propuesta.

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, incluye dentro del valor total de la oferta, todos los costos, emolumentos e impuestos inherentes al desarrollo del objeto contractual y que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

Cualquier omisión por parte del proponente a este respecto será a su propio riesgo y costo y no se hará concesión, ni se aceptará excusa alguna por errores u omisiones. Si alguno de los proponentes tuviere duda alguna en razón del contenido de los Términos de Referencia, deberá obtener de la UNAD las aclaraciones escritas del caso antes de presentar su oferta, con sujeción a los plazos señalados en estos Términos de Referencia.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. Así mismo, La UNAD se abstiene de interpretar y/o modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría replanteando el valor de la propuesta presentada, ya sea por exceso o por defecto, lo cual podría entenderse como una modificación a favor de un proponente respecto de su propuesta original presentada, frente a otro proponente; acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo al numeral "2.6 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

## **4. DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR**

### **4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Debe escribirse en papelería original del proponente, en la cual debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el formato contenido en el formulario N° 1. En especial se hace notar el compromiso anticorrupción que contiene el citado formulario.

#### **4.1.1 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL.**

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para contratar al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de órgano social.

### **4.2 CARTA DE INFORMACIÓN PARA PROPUESTA CONJUNTA.**

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, se deberá diligenciar este documento siguiendo el formato del Formulario N° 2, el cual deberá tener la información necesaria sobre los compromisos particulares de conformación del Consorcio o Unión Temporal. Este documento compromete a los firmantes a constituirse en la forma de asociación pactada.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas deberán adjuntarse sin excepción al Formulario No. 2 de la oferta, las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios, mediante las cuales en primer lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal, a presentar la Oferta en Unión Temporal o Consorcio indicando la empresa con la cual se autoriza a conformar el oferente plural, y en segundo lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal a participar en este proceso de invitación pública en particular.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UNAD lo autorice en los casos en que legalmente esté permitido.

La UNAD podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación del contrato, los documentos que considere pertinentes para verificar la información allegada con la propuesta.

#### **4.3 HOJA DE VIDA FIRMADA del Departamento Administrativo de la Función Pública.**

En este documento (y según los formatos correspondientes para cada caso), deben aparecer los datos personales del proponente si es persona natural o Persona jurídica y la experiencia del mismo y debe contener como mínimo datos como dirección, identificación, teléfono, fax, correo electrónico y la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según el caso.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, cada firma que compone el Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar la correspondiente hoja de vida firmada del Departamento Administrativo de la Función Pública

La hoja de vida, deberá contener todos y cada uno de los documentos soporte, según las instrucciones de diligenciamiento anexas al formato del Departamento Administrativo de la Función Pública

#### **4.3.1 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

#### **4.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Los oferentes, o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal (expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio para personas jurídicas nacionales) ó el documento debidamente apostillado que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).

La fecha de expedición con la que debe presentarse el certificado de existencia y representación legal, no debe ser mayor a un (1) mes de la fecha de la presentación de ofertas. Adicionalmente dicho documento debe acreditar que la duración de la sociedad, no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de invitación pública y un (1) año más.

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente invitación.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Las personas naturales deberán adjuntar la matrícula mercantil respectiva y las personas jurídicas deben presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal.

#### **4.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.).**

Dentro del documento que se presente debe aparecer si el proponente pertenece al Régimen Simplificado o Común y debe ser el documento completamente legible y actualizado, con fecha de expedición no anterior a un (1) año de la fecha de cierre de la invitación.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

#### **4.6 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza. Será expedida a favor de la UNAD por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país y de reconocida trayectoria, para responder por el Cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia de la presente Invitación. En especial las relacionadas con los términos de su oferta, con la suscripción y legalización del contrato, dentro de los términos establecidos.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, y por una cuantía igual al 10% del valor de la propuesta.

En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación y a quienes resulten favorecidos hasta la constitución de las garantías indicadas en el contrato.

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE.

La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: Universidad Nacional Abierta y a Distancia - NIT 860.512.780-4
- b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (para persona jurídica nacional) ó el documento que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras). Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.
- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante designado en el documento de constitución).
- f) Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1 Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
  - 2 Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento o el plazo acordado.
- **NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA y/o la no suscripción de la misma, será motivo de rechazo** por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a), b), c), d) y e) del presente numeral.

#### 4.7. PROPUESTA ECONÓMICA.

La oferta económica:

- a) Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).

- b) Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
- c) Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
- d) Además de lo anteriormente descrito debe relacionar:
  - ITEM: Identificación numérica ascendente de los productos solicitados por la UNAD
  - PRODUCTO: Descripción específica del elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD
  - CANTIDAD: Numero de elementos productos o servicios solicitados por la UNAD
  - PRECIO UNITARIO: Costo presentado por el oferente para cada elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD. Este costo debe estar presentado sin centavos.
  - PRECIO TOTAL SIN IVA: Es la multiplicación entre la cantidad por el precio unitario. este costo debe estar presentado sin centavos.
  - VALOR DEL IVA TOTAL: Impuesto al valor agregado aplicado a la utilidad.
  - PRECIO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA (EN LETRAS SIN CENTAVOS): Es el valor total en letras discriminando el valor de la oferta, el impuesto del IVA y el valor total. Este precio debe ser presentado sin centavos.

**El proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar según corresponda, los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional.**

**El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, de conformidad a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de caja de la UNAD.**

• **NOTA**

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo al numeral "2.6 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

**4.8 CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.**

Acreditar con la certificación respectiva el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

El proponente deberá acreditar que el pago de los aportes respectivos se ha efectuado desde **los seis meses** inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la invitación, incluyendo las modificaciones que se hagan sobre la misma.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

**4.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la propuesta

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

#### **4.10 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la propuesta.

El oferente debe presentar certificación de NO estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la oferta o propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

#### **4.11 CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICÍA NACIONAL.**

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal, con una vigencia igual o inferior a un año, contado desde la presentación de la propuesta.

Para el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, deberá presentarse el certificado del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

#### **4.12 CERTIFICADO DE CONSULTA DEL REGISTRO ÚNICO DE INFRACCIONES O SANCIONES AMBIENTALES VITAL-RUIA**

Este certificado deberá ser presentado en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante, con una vigencia igual o inferior a seis meses, contado desde la presentación de la propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

#### **4.13 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.**

Este aspecto se verificará con base en la información contenida en el RUP, bajo los criterios establecidos en los presentes términos de referencia contenidos en el numeral "8.2 ASPECTOS FINANCIEROS", para tal efecto el proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la invitación, y con fecha de expedición de máximo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

En cualquier caso y con el fin de aclarar cualquier tema financiero que no se encuentre claro en el RUP, debe aportarse la siguiente documentación por parte del proponente en la propuesta presentada:

**4.13.1 Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018:** El proponente deberá adjuntar los Estados Financieros debidamente certificados por contador y dictaminados por Revisor Fiscal cuando esté obligado a tenerlo.

La certificación de los estados financieros, deberá expresar textualmente, el Marco Regulatorio bajo el cual fueron preparados dichos estados financieros, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, los estados financieros como mínimo deberán contener:

- **Estado de Situación Financiera (Balance General)**
- **Estado de Resultados**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio**
- **Estado de Flujos de Efectivo**
- **Notas a los Estados Financieros**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2019

- **Certificación de Estados Financieros firmada por Contador y Representante Legal**
- **Dictamen u opinión de los Estados Financieros, firmada por revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo.**

**4.13.2 Documentación Complementaria**

Adicional a lo anterior, el proponente deberá suministrar los siguientes documentos:

- **Última Declaración de Renta y complementarios** presentada (en cumplimiento de los plazos establecidos por la DIAN para cada año gravable) o de Ingresos y patrimonio. En caso de entidades NO obligadas a presentar declaración de renta o de ingresos y patrimonio, el representante legal, deberá expresarlo por escrito indicando las normas tributarias que lo exceptúan de esta obligación.
- **Fotocopia del Documento de Identidad y Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal** (Cuando esté obligado a tenerlo).
- **Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor fiscal** (Cuando esté obligado a tenerlo) que firman los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, **con una vigencia NO superior a tres meses**.
- **Fotocopia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado**, siendo responsabilidad exclusiva del proponente la información contenida en este documento.

**PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR FAVOR TENER EN CUENTA:**

- Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada partícipe deberá cumplir con la totalidad de documentación exigida.
- Cuando NO este obligado a tener revisor fiscal, el representante legal deberá expresarlo por escrito indicando las razones normativas correspondientes.
- Cuando el proponente sea una Entidad de Gobierno que NO este aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la certificación a los estados financieros deberá indicar el marco regulatorio bajo el cual se prepararon dichos estados.
- La información financiera debe ser legible, en caso contrario el documento será rechazado.
- En el caso de salir favorecido un Consorcio o Unión temporal, será requisito indispensable presentar el NIT y RUT del Consorcio y/o Unión Temporal una vez se conozca la Resolución de adjudicación.

**PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS:**

**1. Decreto 3022 de 2013 Bajo Marco Normativo Versión 2009**

**ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS:** Se consideran estados "financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Secciones 3 a7 de la NIIF para las PYMES, normas anexas al presente decreto, y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

Son estados financieros dictaminados aquellos acompañados por la opinión profesional del Contador Público que los hubiere examinado con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

**2. Decreto 2649 de 1993 y Art. 114. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.** Las Notas como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros. Las mismas deben prepararse por los administradores, con sujeción a las siguientes Reglas:

- a. Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulado, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros.
- b. Cuando sea práctico y significativo las notas se deben diferenciar adecuadamente en el cuerpo de los Estados financieros.
- c. Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
- d. Las notas se presentarán en una consecuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de las cuentas contables. Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal es requisito indispensable presentar el NIT, correspondiente al Consorcio o Unión Temporal en el momento de legalizar el contrato, una vez se conozca la Resolución de adjudicación del mismo. Lo anterior debido a que es requisito indispensable para realizar el correspondiente registro presupuestal.

- **NOTA:** Es pertinente anotar que en caso de inconsistencias entre la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de corte del 31 de diciembre de 2018 y la certificada por el revisor fiscal o contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

**Toda la información financiera debe ser absolutamente legible.**

El oferente que salga favorecido, deberá indicar el número de cuenta corriente o de ahorros con el fin de que sean consignados los pagos respectivos, puesto que la UNAD no generará cheques para el pago correspondiente.

**4.14 INFORMACIÓN A TERCEROS.**

El Proponente deberá diligenciar esta información de acuerdo al formato del formulario N° 3 correspondiente a información a terceros, anexando certificado original o copia de la Entidad Financiera, en la que se le consignarán los recursos y de acuerdo a los requisitos solicitados en el numeral "4.14 y 7.5. NUMERO DE CUENTA BANCARIA" de los presentes términos de referencia.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

**4.15 NUMERO DE CUENTA BANCARIA**

El oferente debe presentar una **certificación expedida por la entidad bancaria** en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

- nombre del titular.
- Identificación
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)
- Estado de la cuenta (Activa o inactiva)
- Que no sea conjunta

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

**4.16 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).**

El proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que está inscrito hasta el tercer nivel en todas las siguientes actividades económicas del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

| Segm | Familia | Clase | Prod | Descripción                                               |
|------|---------|-------|------|-----------------------------------------------------------|
| 39   | 12      | 18    | 00   | Instalaciones de edificios inteligentes.                  |
| 72   | 12      | 14    | 00   | Construcción de Edificios Públicos Especializados         |
| 95   | 12      | 17    | 00   | Edificios y estructuras Públicos                          |
| 95   | 12      | 19    | 00   | Edificios y estructuras educacionales y de administración |

La inscripción debe estar **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la invitación, y con fecha de expedición de máximo un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, cada uno de los miembros o partícipes de ellos deberá estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro de Proponentes (Art. 4, Decreto 856 de 1994).

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus partícipes deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, calificación y clasificación en la actividad, especialidad y grupo solicitados. De no ser así este factor se evaluará como NO HABILITADO.

#### 4.17 REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNAD.

El proponente o cada uno de los integrantes de las uniones temporales o Consorcio, deberán estar inscrito(s) en el Registro de Proveedores de la UNAD, para lo cual deberá adjuntar a la propuesta la impresión del registro en el Sistema como proveedor de la UNAD.

El registro lo podrá adelantar ingresando a la página de la UNAD ([www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)), buscar el link de "contratación" (costado inferior izquierdo de la página) y posteriormente ubicar en el menú de la página de contratación el link "Sistema de registro" y posteriormente dar click en "Proveedores UNAD".

#### 4.18 DOCUMENTACION CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS, MANUALES E INSTRUCTIVOS EXPEDIDOS POR LA UNAD Y EN PARTICULAR DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

El aspecto referente a Gestión ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, se verificará con base en la información allegada por el proponente y será calificada técnicamente bajo los criterios establecidos en los presentes términos de referencia contenidos en el numeral "8.3 CONTRATACIÓN AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE"; ambos aspectos, en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión de la UNAD, en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Respecto del aspecto jurídico y en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente deberá:

- 4.18.1 Adjuntar certificación según formulario No. 7 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el período comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo periodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-1-4-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3, <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>; e Instructivo I-1-4-2, se encuentra publicado en el siguiente link:; e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-1-4-2. <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-1-4-2.pdf> (Negrilla fuera de texto).

#### 5. RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Habrá lugar a no – admisión o rechazo de las propuestas cuando:

- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al descrito en el cronograma del presente proceso.
- Cuando se soliciten aclaraciones y el proponente no hiciere llegar el documento o no cumpliera con el requisito de forma, dentro de los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- El proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición prevista en la constitución o en la ley.
- El valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.

- e) Cuando el proponente no presente el original de la oferta, o no firme la carta de presentación de la oferta, o suministren datos o documentos que falten a la verdad.
- f) No se cumplan con todos los documentos mínimos exigidos de participación, establecidos en los presentes términos de referencia.
- g) Se presente acto o actos de corrupción en el proceso por parte del proponente.
- h) Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas, por el mismo oferente por sí, por interpuesta persona o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial.
- i) Existan enmendaduras y estas no sean aclaradas.
- j) Estar en mora de sus obligaciones parafiscales (artículo 50 ley 789 de 2002 y artículo 1° ley 828 de 2003.)
- k) Cuando la documentación anexa no sea clara o legible y sea indispensable para la comparación.
- l) Cuando no se declare el IVA perteneciendo al régimen común o cuando declaren IVA perteneciendo al régimen simplificado.
- m) En el registro Único Tributario (R.U.T.) no conste el régimen tributario al que pertenece el proponente.
- n) Cuando no se diligencie alguno de los formatos adjuntos que se requiera ser diligenciados, o cuando al haberse gestionado, los mismos vengán diligenciados de forma incompleta.
- o) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancia que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- p) El valor de la oferta se encuentre por debajo del 98% del presupuesto oficial.
- q) Cuando se describa falsedad material o ideológica en cualquier documento de la oferta.
- r) Cuando el OFERENTE no ofrezca el período y valor de garantía mínimo solicitado.
- s) Cuando el OFERENTE omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- t) El oferente aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría general de la República.
- u) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
- v) Cuando el OFERENTE no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes- RUP, en la totalidad de las clasificaciones solicitadas.
- w) Cuando se modifique el valor de la propuesta.
- x) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- y) La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales "a)" al "f)" del numeral 4.6 de los presentes términos de referencia.
- z) Haber tenido calificación mala o negativa del servicio por parte de la UNAD en relación con la prestación del servicio objeto de la presente contratación, en cualquier tiempo o período. Esta causal aplica tanto para el contratista como para cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión temporal que hubiera contratado con la UNAD.

#### 6. PROPUESTAS PARCIALES.

La UNAD, NO aceptará propuestas parciales, ni hará adjudicaciones parciales. Con base en las Calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro Comparativo de las ofertas, en el cual se discriminará la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

#### 7. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO CONTRATO

Deben entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los oferentes sobre las cláusulas que contemplarían el contrato que eventualmente pudieran derivarse de la presente invitación y que, por lo tanto, las mismas no implican obligación de la institución a celebrar contrato con uno de los coticantes.

Las OFERTAS aceptan integralmente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. Los términos de referencia y la oferta forman parte integral del presente contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de Referencia, contrato y oferta.

##### 7.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se iniciará en la fecha en que se cumplan los requisitos de ejecución antes enumerados y cubrirá el plazo para la ejecución del objeto contractual y dos (2) meses adicionales.

## 7.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir legalización del contrato (es decir, previa aprobación efectiva por parte de la UNAD, de las pólizas correspondientes) y hasta el 30 de noviembre de 2020. Dicha legalización del contrato se surtirá, una vez se hayan cumplido los requisitos anteriores y siempre y cuando se haya realizado la entrega por parte del supervisor, del FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CODIGO F-4-4-26).

## 7.3 FORMA DE PAGO

El valor resultante del proceso será pagado por la UNAD de la siguiente forma:

La UNAD, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, cancelará un 20% del valor total del contrato en calidad de anticipo. Para entregar el anticipo el contratista deberá presentar el respectivo Plan de Inversión del Anticipo el cual deberá estar debidamente aprobado por el supervisor del contrato. En caso en que este plan no cumpla con lo solicitado por el supervisor, el anticipo no será entregado hasta cuando no se subsane el mismo. La amortización del anticipo se deberá adelantar por medio de cada pago parcial, de acuerdo al porcentaje correspondiente al anticipo. Para entregar el respectivo anticipo se deberá contar con la aprobación de las garantías y con la entrega del contrato de promesa de fiducia o el contrato de fiducia irrevocable para el manejo de los recursos que reciba como anticipo, con el fin de garantizar que el anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los costos de la comisión fiduciaria y aquellos en que el contratista incurra por la constitución de la fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, serán asumidos por éste. La fiducia será administrada por el supervisor del contrato y el contratista. Los rendimientos financieros serán a favor de la UNAD y deberán ser devueltos con la liquidación del contrato. En el contrato de fiducia deberá quedar estipulado como funciones del supervisor, expresamente y sin condiciones, las siguientes: a. Autorizar a la FIDUCIARIA los desembolsos del anticipo por la ENTIDAD PUBLICA en la cuenta que para tal fin determine la FIDUCIARIA. En caso que el FIDEICOMITENTE no cumpla con esta información la FIDUCIARIA no tendrá como recibidos los recursos y el FIDEICOMITENTE será responsable por la no causación de rendimientos. b. Instruir a la FIDUCIARIA el procedimiento para la entrega de rendimientos. c. Enviar a la FIDUCIARIA las órdenes de desembolsos y/o restituciones respectivas en los términos establecidos en el presente contrato. d. Dar instrucciones a la FIDUCIARIA sobre la forma como deberá ejecutarse el contrato de fiducia, cuando en su ejecución se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La FIDUCIARIA deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión semestralmente y/o cada vez que el Supervisor del contrato así lo requiera. El contrato de fiducia no podrá modificarse sin la autorización de la UNAD. El saldo restante es decir el 80 % del valor del contrato se cancelará mediante actas de recibo parcial, recibidas a satisfacción por el supervisor de la UNAD, previa certificación y entrega de las obras aprobadas por el supervisor de la UNAD. **En todo caso el último pago deberá realizarse a la finalización del contrato**, mediante entrega a satisfacción previa del supervisor y contra suscripción y aprobación por las partes del acta de liquidación del contrato. Cada uno de los pagos se realizará, anexando: a) factura, b) los respectivos soportes de pago de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. c) informe de actividades correspondientes al período de pago, d) certificación de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual debe ser expedida por el interventor o supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista, e) informe periódico de supervisión y f) en virtud al manual de procesos y procedimientos de la UNAD en su literal "j" del artículo 16.2.4 "Deberes del supervisor o interventor", presentar por

cada pago a realizar "j. Presentar informes periódicos de carácter administrativo, técnico y financiero, si es del caso, previa revisión de documentos soporte, sobre la actividad contractual cuyo control se encuentre a su cargo." No obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal. g) Adjuntar certificación según formato F-4-4-25 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el periodo comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo periodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-1-4-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3, <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>; e Instructivo I-1-4-2, se encuentra publicado en el siguiente link; e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-1-4-2. <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-1-4-2.pdf> (Negrilla fuera de texto). "No obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal. **Parágrafo Único:** El valor podrá ser adicionado hasta en un 50% del valor total mediante contrato adicional firmado con anterioridad a la fecha de terminación del contrato inicial y previo concepto del supervisor del mismo.

#### **7.4 PRESENTACIÓN DE NIT (EN CASO DE SER CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), TERMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal y una vez se conozca la Resolución de adjudicación del mismo, debe ser tramitado por el consorcio o Unión Temporal, el NIT correspondiente, toda vez que debe ser presentado para la realización del contrato respectivo y para gestionar su registro presupuestal; además que dicho NIT es requisito indispensable al momento de legalizar el contrato respectivo.

El contratista deberá devolver, a la Coordinación Jurídica y de Contratación, el contrato correspondiente dentro del siguiente día hábil a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, acompañado de la garantía única.

Si el contratista favorecido se rehúsa a suscribir el contrato o por razones ajenas a este y por considerarse constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor no suscribe el contrato, se hará efectiva la póliza de Seriedad de la oferta.

La UNIVERSIDAD podrá prorrogar el término para firma del contrato y legalización del mismo.

#### **7.5 NUMERO DE CUENTA BANCARIA**

El oferente debe presentar una **certificación expedida por la entidad bancaria** en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

- a. Nombre del titular.
- b. Identificación
- c. Número de cuenta
- d. Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)
- e. Estado de la cuenta (Activa o inactiva)
- f. Que no sea conjunta

#### **7.6 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

- A. **CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones derivadas de la celebración del contrato, equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.

- B. CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS:** equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.
- C. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** de los Perjuicios sufridos por la entidad con ocasión de la no inversión del anticipo, el uso indebido del anticipo y/o la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo, equivalente al 100% del valor del anticipo y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.
- D. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, amparando desde la suscripción del contrato incluyendo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por valor equivalente 500 SMMLV, para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV, con una vigencia desde la suscripción del contrato y hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- F. ESTABILIDAD DE OBRA:** Derivada de la ejecución del contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual desde la suscripción del contrato incluyendo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El contratista deberá mantener vigente la Garantía Única y será a cargo de éste el pago de primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas adeudadas.

#### **7.7 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD**

Tanto al contratista favorecido como a los oferentes no favorecidos les serán devueltas la garantía de seriedad cuando se haya perfeccionado el contrato previa solicitud de los mismos a la UNIVERSIDAD.

#### **7.8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La UNIVERSIDAD será la encargada de realizar la vigilancia, control y supervisión del contrato a través del Coordinador del Grupo de Infraestructura de la UNAD o quien haga sus veces.

El supervisor está facultado para ejercer la inspección, vigilancia y control de la ejecución del contrato que se derive del presente procesos de contratación pública y podrá impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, este debe acatar y cumplir con lo indicado dentro del marco de su objeto contractual.

#### **7.9 CESIÓN DEL CONTRATO**

No se podrá ceder el contrato por el contratista favorecido sin previo consentimiento de la UNIVERSIDAD.

#### **7.10 SANCIONES**

Se reconocerá a la UNAD a título de cláusula penal, entendiéndose esta como el avalúo anticipado de los perjuicios que puedan resultar por la inejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato, su ejecución defectuosa o el retardo en el cumplimiento de la misma, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se hará efectiva mediante acto administrativo debidamente motivado. Esta suma se considera como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la UNAD. Lo anterior de conformidad con el Artículo 1592 y siguientes del Código Civil Colombiano.

#### **7.11 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO O FORTUITO**

Por caso fortuito o Fuerza mayor se podrá suspender el contrato quedando el contratista exento de toda responsabilidad en la ejecución del contrato siempre que estas situaciones estén debidamente probadas.

#### **7.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Mediante acta se procederá a realizar y suscribir la liquidación del contrato una vez termine la ejecución del contrato inicialmente pactado y sus prorrogar si las hubiere, en la presente acta se dejarán establecidas entre otras las siguientes estipulaciones

- a. Objeto del contrato
- b. Número del contrato
- c. Partes
- d. CDP
- e. CRP
- f. sumas de dinero recibido
- g. plazos
- h. observaciones finales
- i. saldos pendientes
- j. Firma del ordenador del gasto, contratista y supervisor,

La liquidación se podrá realizar bilateralmente, unilateralmente ante la no presencia del contratista o judicialmente.

## 8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos de referencia y obtenga el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecen a continuación.

### 8.1 ASPECTOS JURÍDICOS.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará jurídicamente la propuesta bajo el siguiente criterio:

Comprende el análisis que adelantará la Universidad para determinar si las propuestas fueron presentadas con la documentación necesaria con el fin de corroborar si el futuro contratista es apto para contratar con el estado de conformidad con la información solicitada dentro de los Términos de Referencia

### 8.2 ASPECTOS FINANCIEROS

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta y se realizará con base en la información, contenida en el RUP, bajo los siguientes criterios:

#### a) Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)

- Mayor o igual a 3.0: CUMPLE
- Inferior a 3.0: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se determinará así:

$$LT = \frac{\sum \text{activo corriente} \times \% \text{ de participación}}{\sum \text{pasivo corriente} \times \% \text{ de participación}}$$

En donde:

LT= Liquidez total

#### b) Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)

- Menor o igual a 20%: CUMPLE
- Superior 20%: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se hará determinará así:

$$ET = \frac{\sum \text{Pasivo total} \times \% \text{ participación}}{\sum \text{Activo total} \times \% \text{ participación}}$$

En donde:

ET= Endeudamiento total

**c) Razón de Cobertura de Interés (Utilidad Operacional / Gastos de Interés)**

- Mayor o igual a 15.0: CUMPLE
- Inferior 15.0: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se hará determinará así:

$$RCI = \frac{\sum \text{Utilidad Operacional} \times \% \text{ participación}}{\sum \text{Gastos de Interés} \times \% \text{ participación}}$$

En donde:

RCI= Razón de Cobertura de Interés Total

Los proponentes cuyos gastos de interés sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de interés, en ese caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple el indicador de razón de cobertura de interés, lo anterior toda vez que en el formulario de registro único de proponentes a la fecha de elaboración del presente proceso de selección no ha aprobado nuevo formato RUP.

**d) Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo corriente)**

- Mayor o igual al 200 SMMLV del 2018: CUMPLE
- Inferior al 200 SMMLV: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se hará determinará así:

$$CT = \sum CT_i$$

En caso de consorcio o unión temporal, el Capital de Trabajo será la sumatoria del capital de trabajo individual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

En donde:

CT= Capital de trabajo total

CTi= Capital de trabajo de cada integrante.

**e) Rentabilidad Del Patrimonio**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad Operacional / Patrimonio

- Mayor o igual al 1%: CUMPLE
- Inferior al 1%: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal

$$RPT = \frac{\sum \text{Utilidad operacional} \times \% \text{ participación}}{\sum \text{Patrimonio} \times \% \text{ participación}}$$

RPT; RENTABILIDAD DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

**f) Rentabilidad Del Activo**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO= Utilidad operacional / Activo Total

- Mayor o igual al 1%: CUMPLE
- Inferior al 1%: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal

$$RAT = \frac{\sum \text{Utilidad operacional} \times \% \text{ participación}}{\sum \text{Activo total} \times \% \text{ participación}}$$

RAT= RENTABILIDAD DEL ACTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

### 8.3 ASPECTOS TECNICOS

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos establecidos en los estudios previos y que serán parte integral de los Términos de referencia, por lo cual deberá obtenerse el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecerán a continuación:

Las ofertas serán evaluadas por el Comité Técnico de la UNAD de acuerdo con los siguientes parámetros y criterios, aplicando la ponderación establecida en los presentes Términos de Referencia.

#### FACTORES HABILITANTES

##### A. CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL.

CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. I-1-4-2 Link: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-1-4-2.pdf> El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requerimientos: "Tabla 17 ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS"

| PUNTO | REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLIMIENTO |    |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI           | NO |
| 1     | El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infracciones Ambientales (RUIA)                                                                                                                                                                                                                                                             |              |    |
| 2     | El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otros), o se encuentra incluido en el Expediente Empresarial de la SDA                                                                                                                                                                                     |              |    |
| 3     | El proveedor debe asegurar que los materiales de acarreo y cantera usados en la obra provengan de empresas con los permisos ambientales aplicables según el Decreto 2041 de 2014 "por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"                                                                                                                            |              |    |
| 4     | El proveedor debe propender que los ladrillos usados para la obra cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6032 "Criterios ambientales para ladrillos y bloques de arcilla"                                                                                                                                                                                              |              |    |
| 5     | El proveedor debe asegurar que el cemento provenga de industrias con certificaciones ambientales                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |    |
| 6     | El proveedor debe propender que las baldosas cerámicas cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6034 "Criterios ambientales para baldosas cerámicas"                                                                                                                                                                                                                     |              |    |
| 7     | El proveedor debe propender que las pinturas y materiales de recubrimiento cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6035 "Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento"                                                                                                                                                                             |              |    |
| 8     | El proveedor debe suministrar para la iluminación de la infraestructura, luminarias o bombillos de tecnología LED o alguna otra tecnología de punta de mayor eficiencia energética                                                                                                                                                                                                                      |              |    |
| 9     | El proveedor de las luminarias o bombillos debe contar con adhesión a un programa de consumo de luminarias y bombillos                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |    |
| 10    | El proveedor debe garantizar que los transformadores eléctricos, condensadores, interruptores, reguladores, recontactores y equipos similares deben ser libre de Bisfenol Policlorado (PCB)                                                                                                                                                                                                             |              |    |
| 11    | El proveedor debe garantizar que los motores deben tener sistemas de doble pulsador o deben contar certificado de la Norma Técnica Colombiana NTC 4757 "Criterios ambientales para aparatos similares de alta eficiencia"                                                                                                                                                                               |              |    |
| 12    | El proveedor debe garantizar que los ceriales deben ser de carácter ecológico (sin uso de agua)                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |    |
| 13    | El proveedor debe garantizar que se instalen en pocetes, lavaplatos, lavamanos, cafeteras y demás grifos con cierre automático (Mecánicos o electrónicos) o ahorrador de agua según aplique                                                                                                                                                                                                             |              |    |
| 14    | Si la magnitud de la obra se cataloga como Gran Generador de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el proveedor debe gestionar los residuos en cumplimiento de los artículos 13, 14, 15 numeral 1, 2 y artículo 20 de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD" |              |    |
| 15    | Si la magnitud de la obra se cataloga como Pequeño Generador de RCD, el proveedor debe gestionar los residuos en cumplimiento del artículo 15 numeral 2 y artículo 20 de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD"                                                     |              |    |
| 16    | Si la obra es en Bogotá, el proveedor deberá cumplir con el artículo 6 de la Resolución 3115 del 26 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos -ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los RCD en el distrito capital" y el artículo 1 de la Resolución 932 de 2018                                                                 |              |    |
| 17    | En caso de que los RCD generados en la obra o mantenimiento sean susceptibles de aprovechamiento y aprovechados en la misma obra, el proveedor debe entregar informe y certificación del aprovechamiento                                                                                                                                                                                                |              |    |
| 18    | El proveedor para cualquier tipo de obra de adecuación en la infraestructura debe contar con un Plan de Gestión Ambiental de obra                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |    |

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PUNTAJE     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Acredita con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del instructivo de condiciones en gestión ambiental para la contratación de bienes y servicios, solicitados en la "Tabla 17 ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS"    | HABILITA    |
| No acredita con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del instructivo de condiciones en gestión ambiental para la contratación de bienes y servicios, solicitados en la "Tabla 17 ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS" | NO HABILITA |

#### B. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 LINK:

<https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/i-5-6-5.pdf> El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los numerales: 3.1. CONTRATISTA- SUBCONTRATISTA, 3.2. SUPERVISOR DEL CONTRATO, 3.4. LÍDER HSE OPERATIVO DE OBRA CIVIL, 3.5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES EN SST, 4.- PROHIBICIONES PARA EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, 5.- REQUISITOS GENERALES DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, 5.1. CONSIDERACIONES SOBRE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, 5.2. REPORTE DE INCIDENTES DEL PERSONAL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, 5.3. CONDICIONES DE ORDEN Y ASEO Y MANEJO DE RESIDUOS, 5.4. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, 5.5. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICA (SI APLICA) EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, 6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CONTRATACIÓN EN SST DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD Y RIESGO, 6.1. TRABAJO EN ALTURAS, 6.2. TRABAJO ELÉCTRICO, 6.4. OBRAS CIVILES, 6.7. ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS, EQUIPOS O HERRAMIENTAS, 7.- ANEXO, 1.- TRABAJO EN ALTURA, 2.- OBRA CIVIL, 5.- TRABAJO ELÉCTRICO.

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PUNTAJE     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| ACREDITA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS NUMERALES REFERENCIADOS DEL INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 VERSIÓN 10-13-03-2019 LINK: <a href="https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/i-5-6-5.pdf">HTTPS://SIG.UNAD.EDU.CO/DOCUMENTOS/SGC/INSTRUCTIVOS/I-5-6-</a>                              | HABILITA    |
| NO ACREDITA O ACREDITA PARCIALMENTE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS NUMERALES REFERENCIADOS DEL INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 VERSIÓN 10-13-03-2019 Link: <a href="https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/i-5-6-5.pdf">https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/i-5-6-5.pdf</a> | NO HABILITA |

#### ASPECTOS TECNICOS QUE OTORGAN PUNTUACIÓN:

Se calificará sobre 130 puntos distribuidos así:

Dentro de los criterios que se deben tener en cuenta para la calificación de las propuestas, se verificarán los siguientes factores:

| Nº. | CRITERIO                       | PONDERACION |
|-----|--------------------------------|-------------|
| 1.0 | EXPERIENCIA GENERAL            | 40 PUNTOS   |
| 2.0 | EXPERIENCIA ESPECÍFICA         | 40 PUNTOS   |
| 3.0 | ASISTENCIA A LA VISITA TÉCNICA | 30 PUNTOS   |
| 4.0 | EVALUACION ECONÓMICA           | 20 PUNTOS   |
|     | TOTAL                          | 130 PUNTOS  |

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2019

**1.0 EXPERIENCIA GENERAL (40 puntos)**

| CRITERIO                                                                                                            | PONDERACION |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Certificación con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos                                                   | 40 puntos   |
| Presentación de la certificación sin la totalidad de los requisitos mínimos exigidos o no presentación de la misma. | 0 puntos    |

Para acreditar la experiencia general del proponente, se deberá adjuntar una (1) certificación en construcción, de Edificaciones Institucionales que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios y/o Universidades; y que hubiesen sido terminados en los últimos cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la presente invitación. Para demostrar la experiencia, el contrato certificado deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de esta Invitación traído a valor presente.

El contrato acreditado debe estar registrado como experiencia en el RUP con cada uno de los siguientes códigos:

| Segm | Familia | Clase | Prod | Descripción                                               |
|------|---------|-------|------|-----------------------------------------------------------|
| 39   | 12      | 18    | 00   | Instalaciones de edificios inteligentes.                  |
| 72   | 12      | 14    | 00   | Construcción de Edificios Públicos Especializados         |
| 72   | 15      | 29    | 00   | Servicios de montaje de acero estructural.                |
| 95   | 12      | 17    | 00   | Edificios y estructuras Públicos                          |
| 95   | 12      | 19    | 00   | Edificios y estructuras educacionales y de administración |

**La información deberá ser diligenciada en el formulario No. 6 EXPERIENCIA GENERAL**

Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar y cumplir con la experiencia general en al menos un contrato, y el valor total deberá ser acreditado por para uno de los miembros de la figura asociativa.

La UNAD no aceptará auto certificaciones, contratos ejecutados bajo el sistema de administración delegada, subcontratos, contratos de interventoría, certificaciones suscritas por interventores externos a la entidad contratante, certificaciones por contratos de vivienda ni de entidades privadas.

En caso que la experiencia acreditada hubiese sido adquirida en Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor del porcentaje de participación de dicho integrante.

La certificación con la que se pretende acreditar la experiencia deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Nombre de la firma contratante
3. Valor
4. Espacios académicos construidos
5. Fecha de inicio
6. Tiempo de ejecución
7. Fecha de terminación
8. En caso que la experiencia acreditada hubiese sido adquirida en Consorcio o Unión Temporal, se deberá señalar el nombre de quienes lo conformaron; adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. De no informarse dicho porcentaje, la experiencia no será tomada en cuenta.

**2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (40 puntos)**

| CRITERIO                                                                                                            | PONDERACION |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Certificación con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos                                                   | 40 puntos   |
| Presentación de la certificación sin la totalidad de los requisitos mínimos exigidos o no presentación de la misma. | 0 Puntos    |

Para acreditar la experiencia específica del proponente se tomará la certificación del contrato relacionado en la experiencia general, diligenciando el formato del formulario No. 7 de Experiencia Específica, demostrando la ejecución de las siguientes actividades:

1. Excavación
2. Estructuras de concreto
3. Estructuras metálicas
4. Cubierta

**La información deberá ser diligenciada en el formato del formulario No. 7. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante debe demostrar la ejecución de la totalidad de los códigos o actividades al menos en uno de los contratos relacionados. Se requiere anexar acta de recibo final de obra de los contratos a certificar.

**3. ASISTENCIA A LA VISITA TÉCNICA (30 puntos)**

| CRITERIO                                   | PONDERACION |
|--------------------------------------------|-------------|
| Certificado de Asistencia a Visita Técnica | 30 Puntos   |
| No presentación de ninguna certificación   | 0 Puntos    |

Los proponentes deberán asistir a la visita que se llevará a cabo únicamente dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades (del "numeral 2 PROCESO DE LA INVITACION PUBLICA" de los presentes términos de referencia), en la siguiente ubicación: Municipio de Turbo – Antioquia, Carrera 34 No 107-98 Lote No 5, Sector de La Lucila.

Los proponentes deberán asistir a la visita que se llevará a cabo dentro de la fecha y hora señalada en los presentes términos de referencia, en caso de que la(s) firma(s) no se presenten en la hora y fecha programada para tal fin, pero sí alleguen propuesta el día del cierre de la invitación pública, la UNAD entenderá que dichas firmas no estuvieron interesadas en asistir a dicha visita técnica y en virtud a ello se asignará la puntuación respectiva teniendo en cuenta los criterios de calificación estipulados en los presentes términos de referencia.

Durante la visita **cada proponente deberá llevar el formulario N°5** de los presentes términos de referencia, el cual será diligenciado por el funcionario competente del la Sede del SEAD visitado. Dicho formulario diligenciado deberá ser anexado a la propuesta presentada el día del cierre de la presente invitación. Si el proponente presenta un formulario distinto al indicado en los presentes términos de referencia, la visita en particular se entenderá no realizada y por tanto no se asignará el puntaje correspondiente.

**La visita técnica no es obligatoria**, sin embargo la inasistencia a la misma no es causal para argumentar desconocimiento de las condiciones reales de la obra, su ubicación etc, ni servirá de excusa posteriormente por parte del futuro contratista para no realizar el estricto cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Dicha visita deberá ser realizada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, el cual deberá adjuntar en la visita carta de autorización por parte de la firma proponente, en caso de tratarse de un apoderado de persona jurídica y/o consorcio o unión temporal, cedula de ciudadanía en caso de que el proponente sea persona natural o representante de persona jurídica, junto con el original de la

matrícula profesional y el certificado del COPNIA o CPNAA vigente, según corresponda. Adicionalmente, carta de autorización de la persona natural o jurídica interesada en el proceso. Al finalizar la visita técnica se entregará certificado a los asistentes que cumplan con los requisitos mencionados, el cual debe anexarse a la oferta que se presente el día del cierre del presente proceso de invitación. En la visita técnica los oferentes recibirán la información necesaria sobre las actividades que se deben adelantar, quedando por conocido luego de la visita, los requerimientos técnicos del servicio a brindar.

Durante la visita se expedirá un Certificado de Asistencia para aquellos que hayan asistido, el cual debe anexarse a la oferta que se presente el día del cierre del presente proceso de invitación.

- **NOTA:** En caso de ofertas conjuntas la visita deberá ser realizada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, por lo cual deberá presentar a la visita el acta de conformación del consorcio o unión temporal, definiendo los integrantes y % de participación, así como el representante legal y/o suplente, en caso de ser requerido.

#### 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA (20 Puntos)

A la propuesta económica hábil de menor valor se le asignará 20 puntos; las demás propuestas habilitadas, recibirán puntuación en función de la proximidad a la propuesta hábil de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método el grupo evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y luego su ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_i = \left( \frac{20 * V_{min}}{V_i} \right)$$

Dónde:

- VMIN= Valor de la propuesta hábil con menor precio.
- Vi = Valor de cada una de las propuestas diferentes a la de menor precio
- i= Puntaje total de la propuesta económica diferente a la del menor precio.

La oferta económica:

Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá en futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).

Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.

Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y el porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluida el I.V.A.

Deberá incluir el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proceso.

#### **NOTA**

**En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengán discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.**

**La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.**

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo al numeral **"2.6 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas"**.

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

#### **9. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de empate:

1. Se escogerá la propuesta que presente el mayor de puntaje relacionado con la EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.
2. Si el empate continúa existiendo, se escogerá la propuesta que acredite contar con el mayor puntaje relacionado con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
3. Si el empate continúa existiendo, se escogerá la propuesta que acredite contar con el mayor puntaje relacionado con la ASISTENCIA A LA VISITA TÉCNICA.
4. Si el empate persiste, se escogerá la propuesta que acredite contar con el mayor puntaje relacionado con la EVALUACIÓN ECONÓMICA.
5. Si el empate persiste, la Oficina Jurídica y de Contratación realizará un sorteo que definirá a quien se adjudicará el contrato el cual se comunicará a los oferentes previo día a la publicación de la adjudicación definitiva.

#### **10. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.**

El CONTRATISTA no podrá ceder sus derechos y obligaciones nacidas del Contrato sin el previo consentimiento escrito de la UNAD. En caso de prescindir de dicho consentimiento, tal cesión no será válida ni tendrá efectos para las Partes. El CONTRATISTA tampoco podrá a su vez subcontratar sus obligaciones bajo el contrato sin el previo consentimiento de UNAD. Entre la UNAD y el CONTRATISTA no existe relación laboral alguna; en consecuencia, el CONTRATISTA no podrá formular reclamaciones, solicitar indemnizaciones ni instaurar acciones de cualquier índole contra UNAD.

#### **11. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES.**

Para la adjudicación de la presente invitación pública se determina que el número mínimo de ofertas hábiles será de un (1) proponente, por lo tanto, con la existencia de por lo menos un proponente que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos la presente será adjudicada.

#### **12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. El contratista se obliga para con la UNAD a realizar adecuadamente y bajo la normatividad técnica establecida, todas y cada una de las actividades descritas en el anexo de lista de cantidades de obra (ANEXO 3), con el fin de entregar a entera satisfacción las obras correspondientes al objeto contractual, de acuerdo con los presentes términos de referencia, las especificaciones técnicas asociadas (ANEXO 4).
2. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato.
3. En concordancia con el Sistema Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista debe dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato, en tal caso y antes de la legalización del correspondiente contrato, **el proponente deberá adjuntar certificación avalada y suscrita por el líder de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, por el líder**

de Gestión Ambiental de la UNAD y por el supervisor y/o interventor del contrato, en el que conste estar informado y cumpliendo, con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-1-4-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3 e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-1-4-2. Negrilla fuera de texto). en especial aquellas mencionadas y aplicables a sus actividades, las cuales fueron previamente comunicadas por el Líder de la Unidad de Calidad y Mejoramiento Continuo y el Líder de Talento Humano al Supervisor del contrato.

4. El contratista debe dar cumplimiento del instructivo I-1-4-2 Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles específicamente en lo referente a:

#### 4. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL OFERENTE.

##### 4.1. CERTIFICACIÓN, NORMAS Y SELLOS (ECO-ETIQUETAS)

Las normas de la serie ISO 14020 diferencia tres tipos de etiquetado ambiental: etiquetas ambientales, auto-declaración ambiental y declaraciones ambientales.

**Etiquetas ambientales:** Constituyen el primer grupo de marcas de calidad ambiental, diseñadas para productos y servicios. (Etiquetas tipo I. Regulada por la ISO 14024).

**Auto declaraciones ambientales:** Engloba a todas aquellas declaraciones en forma de afirmaciones, símbolos o gráficos que indican un aspecto ambiental de un producto, componente o envases, y que se encuentran presentes en las etiquetas, manuales técnicos o propagandas (Etiqueta tipo II. Regulada por la ISO 14021).

**Declaraciones ambientales:** Ofrece información sobre los impactos ambientales potenciales asociados con el ciclo de vida de un producto. (Etiqueta tipo III. Regulada por la ISO 14025). En el contexto Colombiano, bajo el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes, se tiene como objetivo consolidar la producción de bienes ambientales sostenibles e incrementar la oferta de servicios ecológicos competitivos en los mercados nacionales e internacionales, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creó el Sello Ambiental Colombiano (SAC) (Etiqueta tipo I) y reglamentó su uso mediante la Resolución 1555 de 2005, expedida en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT). Esta etiqueta ecológica consiste en un distintivo o sello tipo I que se obtiene de forma voluntaria, otorgado por una institución independiente denominada: "organismo de certificación" y que puede portar un producto o servicio que cumpla con unos requisitos preestablecidos para su categoría. Con este instrumento se busca brindar a los consumidores información verificable, precisa y no engañosa sobre los aspectos ambientales de los productos, estimular el mejoramiento ambiental de los procesos productivos y alentar la demanda y el suministro de productos que afecten en menor medida el medio ambiente. Los criterios ambientales establecidos en las normas, se definen considerando principios internacionales del ecoetiquetado. Por lo tanto, un producto o servicio identificado con el logo SAC indica que:

- El proveedor Hace uso sostenible de los recursos naturales que emplea (materiales e insumos)
- Utiliza materias primas que no son nocivas para el ambiente
- En el proceso de producción o prestación del servicio se involucra menos cantidad de energía, se hace uso de fuentes de energía renovable, o ambas.
- Considera aspectos de reciclabilidad, reutilización o biodegradabilidad.
- Usa materiales de empaque preferiblemente reciclable, reutilizable o biodegradable y en cantidades mínimas.
- Emplea tecnologías limpias o que generan un menor impacto relativo sobre el ambiente.
- Indica a los consumidores cual la mejor forma para su disposición final.

#### 5. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Para realizar la contratación de los mantenimientos a equipos de la UNAD, se le debe solicitar al contratista antes de comenzar con dicha actividad, hacer llegar el procedimiento estipulado para cada mantenimiento, contemplando los temas de gestión ambiental (manejo de residuos sólidos, emisiones atmosféricas, vertimientos u otro impacto ambiental que ocasione el mantenimiento). Para la adquisición de bienes de ferretería y bienes necesarios para los servicios de mantenimiento y construcción se debe tener en cuenta los ítems en los siguientes criterios que pueden ser específicos para cada uno de los elementos que se necesiten en la UNAD:

**5.1. DISPOSITIVOS AHORRADORES DE AGUA:** La organización debe dar cumplimiento al Decreto 3102 de 1997 "Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua" en sus artículos 6 y 7, o cualquiera que lo modifique o derogue, por ello debe adquirir y extender el uso de dispositivos ahorradores de agua y estos dispositivos deben tener en cuenta los siguientes criterios y su forma de verificación, las cuales hacen parte de los registros de cumplimiento dentro de los contratos:

| CRITERIO O CLÁUSULA                                                                                                                                                                                                    | FORMA DE VERIFICACIÓN                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Se deben instalar en pocetas, lavaplatos, lavamanos, cafeterías y demás grifos con cierre automático (Mecánicos o electrónicos).                                                                                       | Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores                                     |
| Se debe instalar grifos de solo un agua (agua fría), incorporando el aporte de agua caliente en los casos puntuales que se considere necesario.                                                                        | Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores                                     |
| En el caso de instalaciones de duchas colectivas, priorizar la instalación de sistemas de agua caliente premezclada con un solo grifo temporizador por ducha                                                           | Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores                                     |
| En el caso de duchas individuales, se debe instalar grifería termostática temporizada                                                                                                                                  | Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores                                     |
| Se debe realizar la instalación de sistemas de doble pulsador en baterías sanitarias.                                                                                                                                  | Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores                                     |
| Para lugares públicos con problemas o riesgos de vandalismo se debe instalar sistemas de descarga presurizada (Fluxores).                                                                                              | Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores                                     |
| Para los orinales es recomendable la instalación con grifos temporizados (mecánicos o electrónicos), o sistemas eco amigables que no requieran el uso de agua.                                                         | Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores                                     |
| Los equipos ahorradores idealmente deben estar fabricados con materiales no tóxicos, si es posible reciclables y de alta durabilidad.                                                                                  | Ficha técnica del dispositivo o perfil técnico ambiental de dispositivos ahorradores                                     |
| Los aparatos sanitarios deben contar con Certificado con la Norma Técnica Colombiana NTC 5757 Etiqueta Ambiental Tipo I. Sello Ambiental Colombiano. Criterios Ambientales para aparatos sanitarios de alta eficiencia | Certificación del Sello Ambiental Colombiano NTC 5757 de la empresa fabricante (puede estar en el embalaje del producto) |

**5.6.2. PINTURAS ALQUÍLICAS BASE AGUA Y BASE SOLVENTE:** Las pinturas de uso para interiores deben tener en cuenta los siguientes criterios y su forma de verificación, las cuales hacen parte de los registros de cumplimiento dentro de los contratos:

| CRITERIO O CLÁUSULA                                                                                                                                                                                                                                                    | FORMA DE VERIFICACIÓN                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| El producto debe contener no más de 0.5% en peso de la suma total de compuestos aromáticos volátiles                                                                                                                                                                   | Declaración del fabricante                              |
| El producto no deberá contener los ingredientes estipulados en la Norma Técnica Colombiana 6018. Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento, – Prohibiciones de compuestos específicos | Declaración del fabricante                              |
| Contenido de pigmentos blancos (pigmentos inorgánicos blancos con un índice de refracción superior a 1,8): Las pinturas deben de tener un contenido de pigmentos blancos                                                                                               | Declaración del fabricante o Ficha técnica del producto |

|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| igual o inferior a 36 g / m <sup>2</sup> de película seca, con una opacidad del 98%                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                          |
| El contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) no debe superar los siguientes valores: Acabados mate. (50 g / L de Pintura Líquida) Acabados mate. (30 g / L Pintura Líquida) Acabados mate. (30 g / L Pintura Líquida) Acabados mate. (15 g / L Pintura Líquida) | Declaración del Fabricante                                                                                               |
| Las pinturas y recubrimientos deben contar con Certificado de la Norma Técnica Colombiana NTC 6018 Etiqueta Ambiental Tipo I. Sello Ambiental Colombiano. Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento                                              | Certificación del Sello Ambiental Colombiano NTC 6018 de la empresa fabricante (puede estar en el embalaje del producto) |

**5.6.3. BOMBILLOS, LUMINARIAS Y LÁMPARAS:**

La organización debe dar cumplimiento a la resolución 180606 de 2008 "por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes luminicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.", o cualquiera que lo modifique o derogue, estos bombillos, luminarias y lámparas deben tener en cuenta los siguientes criterios y su forma de verificación, las cuales hacen parte de los registros de cumplimiento dentro de los contratos:

| CRITERIO O CLÁUSULA                                                                                                                                                                          | FORMA DE VERIFICACIÓN                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Las luminarias, los bombillos y lámparas que se instalen en la institución deben ser de tecnología LED o alguna otra tecnología de punta de mayor eficiencia energética                      | Ficha técnica del producto                                                                                 |
| Las luminarias, los bombillos y lámparas deben cumplir con los requisitos RETILAB                                                                                                            | Declaración del fabricante                                                                                 |
| El vendedor, distribuidor o proveedor debe estar asociado a un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los bombillos, luminarias o lámparas. | Declaración del proveedor y actas de la correcta disposición final de los bombillos, luminarias o lámparas |

**5.6.4. TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, CONDENSADORES ELÉCTRICOS, INTERRUPTORES, REGULADORES, RECONECTORES Y SIMILARES:**

La organización debe dar cumplimiento a la Resolución 222 de 2011 "Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB)", o cualquiera que lo modifique o derogue, estos equipos deben tener en cuenta los siguientes criterios y su forma de verificación, las cuales hacen parte de los registros de cumplimiento dentro de los contratos:

| CRITERIO O CLÁUSULA                                                                                                                                              | FORMA DE VERIFICACIÓN                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Los transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores y equipos similares deben ser libre de Bifenilos Policlorados | Declaración del fabricante, proveedor y Ficha técnica del producto |
| En caso de contener Bifenilos Policlorados el proveedor debe realizar el registro de equipos con PCB en la plataforma del IDEAM                                  | Informe de Registro del equipo con PCB                             |

**5.6.5. CEMENTO:**

El cemento que se utilice en las diferentes obras civiles, ya sean nuevas, de mantenimiento o adecuación deben tener en cuenta los siguientes criterios y su forma de verificación, las cuales hacen parte de los registros de cumplimiento dentro de los contratos:

| CRITERIO O CLÁUSULA | FORMA DE VERIFICACIÓN |
|---------------------|-----------------------|
|---------------------|-----------------------|

|                                                                                                                                                                                       |                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| El fabricante del cemento debe contar con un programa de reciclaje de minerales                                                                                                       | Declaración del fabricante |
| El fabricante, distribuidor o proveedor debe estar asociado a un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los sacos vacíos de cemento. | Declaración del fabricante |

**5.6.6. LADRILLOS:**

Los ladrillos que se utilice en las diferentes obras civiles, ya sean nuevas, de mantenimiento o adecuación deben tener en cuenta los siguientes criterios y su forma de verificación, las cuales hacen parte de los registros de cumplimiento dentro de los contratos:

| CRITERIO O CLÁUSULA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | FORMA DE VERIFICACIÓN                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Los ladrillos se deben ser cocidos en ladrilleras que empleen para la etapa de cocción hornos continuos (tipo túnel o Hoffman), debido a que estos requieren un menor consumo específico de carbón generando menor impacto ambiental en su fabricación. El criterio a evaluar será la eficiencia en el consumo energético de carbón de los hornos. Los valores de referencias por kilogramo de ladrillo producido son: • Hoffman: 0,099 kg carbón; • Túnel: 0,079 kg carbón | Declaración del fabricante                                                         |
| Los ladrillos usados deben ser de origen nacional y de ladrilleras cercanas al sitio de uso, ya que menores distancias de transporte se traducen en una menor generación de emisiones atmosféricas asociadas a esta actividad                                                                                                                                                                                                                                               | Declaración del proveedor especificando ubicación de la ladrillera                 |
| Se debe priorizar si es posible económica y técnicamente el Uso de Ladrillos Ecológicos (a base de plástico u otros materiales amigables con el medio ambiente) o que en el proceso de producción de ladrillos, se incorporen materiales reciclados (pre consumidor o post consumidor), siempre y cuando no estén contaminados con residuos de pinturas, pegantes, morteros, acero, etc.                                                                                    | Declaración del proveedor, declaración del fabricante o ficha técnica del producto |

**5.6.7. BALDOSAS CERÁMICAS:**

Las baldosas cerámicas que se utilice en las diferentes obras civiles, ya sean nuevas, de mantenimiento o adecuación deben tener en cuenta los siguientes criterios y su forma de verificación, las cuales hacen parte de los registros de cumplimiento dentro de los contratos:

| CRITERIO O CLÁUSULA                                                                                                                                                                                                                           | FORMA DE VERIFICACIÓN                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Para controlar la posible emisión de sustancias peligrosas en la fase de utilización y al final del ciclo de vida de las baldosas esmaltadas, no deberán superar los siguientes límites: • Plomo = 80 mg / m <sup>2</sup> • Cadmio = 7 mg / m | Declaración del fabricante o ficha técnica del producto |
| Cuando se utilice plomo, cadmio y antimonio (o cualquiera de sus compuestos) en los esmaltes, el contenido de estos elementos no deberá superar los límites específicos siguientes: % en peso de los esmaltes. •                              | Declaración del fabricante o ficha técnica del producto |

|                                                                                                                                                             |                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Plomo = 0,5% • Cadmio = 0,1% • Antimonio = 0,25%                                                                                                            |                            |
| El cartón utilizado para el embalaje del producto acabado debe de estar diseñado para la reutilización o estar fabricado en un 70% de materiales reciclados | Declaración del fabricante |

**5.6.8. MATERIALES DE ARRASTRE O DE CANTERA:**

Los materiales de arrastre del lecho de ríos como agregados pétreos, arenas, gravas entre otros y materiales de cantera como rocas y minerales utilizados para la construcción que se utilicen en las diferentes obras civiles, ya sean nuevas, de mantenimiento o adecuación deben tener en cuenta los siguientes criterios y su forma de verificación, las cuales hacen parte de los registros de cumplimiento dentro de los contratos:

| CRITERIO O CLÁUSULA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | FORMA DE VERIFICACIÓN                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Se debe garantizar que los materiales de arrastre o de cantera se realicen dentro del marco normativo legal y minero, por lo cual estos se deben proveer de empresas que cuenten con la debida licencia ambiental y los permisos ambientales aplicables según el Decreto 2041 de 2014 "por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales" o cualquiera que la modifique o derogue. | Declaración del proveedor del material |

**5.7. MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO:**

La organización debe dar cumplimiento a la Resolución 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C.", o cualquiera que los modifique o derogue, entonces para cualquier servicio que genere este tipo de Residuos de Construcción o Demolición, anteriormente llamados "Escombros" se debe tener en cuenta los siguientes criterios y su forma de verificación, las cuales hacen parte de los registros de cumplimiento dentro de los contratos

| CRITERIO O CLÁUSULA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | FORMA DE VERIFICACIÓN                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| La empresa que realice la obra deberá implementar medidas para la prevención y reducción de la generación de RCD, incluyendo como mínimo, las siguientes:<br>• Planeación adecuada de la obra, que incluya la determinación de la cantidad estrictamente necesaria de materiales de construcción requeridos, con el fin de evitar pérdida de materiales.<br>• Realizar separación por tipo de RCD en obra y de los residuos peligrosos, recuperables y ordinarios.<br>• Almacenamiento diferencial de materiales de construcción.<br>Control de escorrentía superficial y manejo de aguas lluvias en la obra, cuando aplique. | Plan de gestión integral de residuos RCD para la obra específica         |
| Si es una obra nueva y esta se cataloga como gran generador, según la Resolución 472 de 2017 (o cualquiera que la modifique o derogue) se debe formular, implementar y mantener actualizado el Programa de Manejo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Programa de Manejo Ambiental de RCD radicado ante la autoridad ambiental |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ambiental de RCD. Dicho programa deberá ser presentado a la autoridad ambiental competente con una antelación de 30 días calendario al inicio de las obras para su respectivo seguimiento y control. Así mismo, el reporte de su implementación con sus respectivos soportes deberá ser remitido a la autoridad ambiental competente dentro de los 45 días calendario siguiente a la terminación de la obra                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Los RCD que se generen en la obra deben ser entregados en un sitio de disposición final de RCD (anteriormente conocido como escombrera)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Soporte de recepción de los RCD por parte del sitio de disposición final de RCD<br>Certificación de disposición final de los RCD (escombros) manejados como residuo de carácter especial<br>Informe de reúso de los RCD dentro de la misma obra (en caso que se hayan utilizado RCD dentro de la obra) |
| Los residuos peligrosos que se generen dentro de la obra deben ser gestionados por el proveedor del servicio teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", TÍTULO 6, CAPITULO 1 "RESIDUOS PELIGROSOS", o cualquiera que modifique o derogue                                                                                                                       | Certificados de entrega de los residuos peligrosos y Actas de disposición                                                                                                                                                                                                                              |
| Los residuos recuperables que se generen dentro de la obra deben ser gestionados por el proveedor del servicio teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 596 del 11 de Abril de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" o cualquier que lo modifique o derogue | Certificados de entrega del material recuperable                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Los residuos ordinarios o convencionales no recuperables que se generen dentro de la obra deben ser gestionados por el proveedor del servicio teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1077 del 26 de Mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", TÍTULO 2, CAPITULO 1 "SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" o cualquiera que lo modifique o derogue                                                                                  | Certificados de entrega de los residuos no recuperables                                                                                                                                                                                                                                                |

5. El contratista debe dar cumplimiento al instructivo I-5-6-5 Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de Bienes y Servicios específicamente lo relacionado con:

### 3. ROLES Y RESPONSABILIDADES

#### 3.1 CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA

Para efectos de este instructivo se entiende como contratista a toda persona natural o jurídica con autonomía técnica, administrativa y financiera, con quien la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, contrata la ejecución de una labor o la prestación de un servicio a cambio de una contraprestación en dinero. Se entiende como subcontratista a toda persona natural o jurídica

contratada directa o indirectamente (subcontratista) por el contratista para realizar actividades dentro de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. El contratista y/o subcontratista tiene como responsabilidad leer y cumplir lo establecido en este instructivo y los requisitos específicos que apliquen al trabajo a realizar cumpliendo con la normatividad legal vigente en relación con seguridad y salud en el trabajo.

### 3.2 SUPERVISOR DEL CONTRATO

Es el representante designado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD o el HSE contratado por el contratista podrá efectuar el seguimiento y vigilancia del cumplimiento del contrato quien tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la entrega al contratista del instructivo de requisitos y condiciones de contratación de bienes y servicios de seguridad y salud en el trabajo y diligenciar la evidencia del recibido
- Solicitar al contratista la certificación por escrito firmada por la persona con quien se firmó el contrato, en donde indique que cumple los requisitos en seguridad y salud en el trabajo: Inducción, capacitación, identificación de peligros, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
  - Incluir en los términos de referencia, en los estudios previos y en los estudios de mercado (cuando éstos últimos procedan) la obligación a cargo del contratista consistente en "Dar cumplimiento a la Política, lineamientos y normas establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución", con el propósito de que la misma sea incorporada en la minuta contractual para asegurar su cumplimiento efectivo.
  - Garantizar que la empresa contratada cumpla con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a la normatividad vigente.
  - Aplicar las LISTAS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de acuerdo a la actividad contratada que se encuentran como anexos en este mismo documento.
  - Disponer de las evidencias de cumplimiento de todos los requisitos de contratación aplicables a la actividad que va a desarrollar.
  - Conocer y entender el contenido de este instructivo y velar por el cumplimiento del mismo.
  - Verificar que todo el personal contratista y/o subcontratista que se encuentra laborando cuente con la afiliación vigente al sistema general de seguridad social de Colombia, mediante certificaciones que para el efecto le allegue el contratista (certificación de parafiscales o planillas de pagos).
  - Ejercer la autoridad de suspender parcial o total la actividad por incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
  - Para supervisar el cumplimiento de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, debe contar con el curso virtual gratuito de 50 horas de capacitación obligatoria sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.35).
  - Para supervisar actividades de trabajo en alturas, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, debe disponer de un coordinador de trabajo en alturas, certificado en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en alturas (Resolución 1409 del 23 de Julio del 2012). La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD asumirá el costo.
  - En caso en que el contratista ingrese sustancias químicas al establecimiento, debe verificar que las sustancias estén etiquetadas y en envases adecuados para tal fin.
  - La lista de verificación diligenciada y los soportes de la verificación deben estar en el expediente contractual.

### 3.4 LÍDER HSE OPERATIVO DE OBRA CIVIL

Cuando se realice un contrato de obra civil (Obra civil de mantenimiento, reforzamiento estructural, construcción nueva) de mínima, menor y mayor cuantía se debe exigir al contratista que tenga alguna de las siguientes alternativas:

- Un profesional que cuente con formación en seguridad y salud en el trabajo; que además tenga licencia vigente en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo, aprobado y certificado el curso virtual de 50 horas de capacitación obligatoria sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.35), con experiencia laboral certificada con relación al objeto contractual y contar con el curso de coordinador de trabajo en alturas si se realiza tarea que implique trabajo de alto riesgo.

- Tecnólogo en higiene y seguridad industrial, u otras especialidades tecnológicas con licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en trabajo, o que tengan relación con el objeto del contrato, aprobado y certificado el curso virtual de 50 horas de capacitación obligatoria sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.35). Deberá acreditar experiencia laboral y contar con el curso de coordinador de trabajo en alturas si se realiza tarea que implique de alto riesgo.
- Técnico en cualquier especialidad que tenga relación con el objeto del contrato, con licencia en salud ocupacional o en seguridad y salud en trabajo, curso virtual del SG-SST de 50 (horas). Deberá acreditar una experiencia laboral, y contar con el curso de coordinador de trabajo en alturas si se realiza tarea que implique de alto riesgo.

Las funciones que tendrá a cargo esta persona mientras realice la supervisión serán:

- Conocer, hacer extensivo al equipo de trabajo y cumplir con el instructivo

- Garantizar que los sistemas y equipos de protección contra caídas, cumplan con los requerimientos normativos.
- Asegurar que se realice la firma de los respectivos permisos de trabajo de alturas y espacio confinado.
- Tener ATS (Análisis de Trabajo Seguro) debidamente diligenciado, socializado y firmado por el HSE y contratistas.
- Inspeccionar y verificar que sus trabajadores cumplan con los requisitos y normas de seguridad antes, durante y después de la actividad contratada.
- Garantizar la entrega, reposición, inspección de los elementos de protección personal que cumplan con los requisitos legales vigentes aplicables.
- Guiar e instruir a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo mediante metodologías apropiadas en la ejecución de la labor garantizando que no ocurran accidentes y eventos que afecten la terminación oportuna del trabajo, así como fallos en la operación de la universidad.
- Detener un trabajo hasta tanto no garantice la empresa contratista o subcontratista que las condiciones mínimas de seguridad se cumplen en el trabajo.
- Debe reportar accidentes de trabajo a la empresa contratista y a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL a la cual están afiliados los contratistas o subcontratistas.

### **3.5 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad industrial, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello, de igual forma el incumplimiento a las normas y disposiciones establecidas y definidas en este instructivo constituirán infracción grave a las obligaciones contraídas por el contratista, estando facultada la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para tomar las medidas correctivas que sean del caso como son:

- Suspensión temporal del trabajo: Según lo evidenciado, una suspensión temporal será aquella donde se retire de la obra o sitio de trabajo al contratista y sus empleados por un lapso de tiempo, en el cual se busca poder reevaluar las condiciones de trabajo, identificar las fallas y corregirlas, además de sugerir nuevas estrategias, ante lo cual el contratista y sus empleados deben acatar y estar totalmente de acuerdo, esto con el fin de no retrasar los trabajos generados y afectar la operación de la universidad, algunas causas de suspensión temporal serán:
  - } No uso de elementos de protección personal
  - } Omisión de protocolos previamente comunicados a la universidad.
  - } Uso de productos químicos sin previa autorización y sin haber comentado de su uso.
  - } Transitar y alejarse de la zona de trabajo en actividades totalmente diferentes a las contratadas.
  - } Trabajar y prolongar horarios diferentes a los pactados con el supervisor del contrato por parte de la universidad.
  - } La ejecución incorrecta de actividades diferentes a las consideradas como de alto riesgo (alturas, confinados, eléctrico, excavaciones, demoliciones, obra civil catalogada como de mayor cuantía).
  - } No tener disponible en el sitio de trabajo el ATS (Análisis de trabajo seguro) para las actividades de alto riesgo.

**Suspensión total del trabajo:** Según lo evidenciado, una suspensión total, será donde se suspenda el trabajo de forma indefinida, hasta tanto no se solucionen y potencien situaciones de seguridad, serán aquellas actividades donde se ha evidenciado una falta grave, podemos enunciar:

No uso de elementos de protección específicos contra caídas, confinados o eléctricos.

] No tener los permisos de trabajo de las actividades consideradas de alto riesgo, alturas, confinadas y eléctricas, debidamente firmadas.

] Identificar personas en flagrancia realizando actividades peligrosas, considerados actos inseguros que afecten la integridad de la persona, por ejemplo manipulando químicos sin autorización y sin comunicar de su uso, usando herramientas y elementos de trabajo sin previa inspección y donde se evidencie un potencial de riesgo alto que puede afectar significativamente a la persona, usando escaleras de 6 pies (ft) en adelante, andamios, subido en tejados y paredes sin previa autorización y análisis en el ATS o permiso

] Ignorar y no tener identificados protocolos de trabajo, atención de emergencias para actividades consideradas como peligrosas (obra civil de mínima, menor y mayor cuantía, alturas, confinados y eléctrico).

] No contar con la afiliación y pago vigente a la seguridad social antes de iniciar la actividad a contratar.

] Cuando en actividades consideradas de mínima, menor y mayor cuantía no se evidencia la presencia de personal supervisor en HSE en actividades peligrosas (alturas, espacio confinado y eléctrico)

**Reincorporación, retiro y cambio de contratista:** cuando se determine suspender de manera total el trabajo se le otorgará una segunda y única oportunidad de retomar el trabajo realizando la corrección de los hallazgos evidenciados en el sitio de trabajo, si se ha determinado una buena gestión y compromiso de mejora por parte del contratista se procederá a reincorporarlo al trabajo contratado.

Se dará el retiro de un trabajador, cuando la actividad no fue eficiente y tampoco realizó las mejoras en el proceso de la actividad, incumpliendo con las exigencias de la labor contratada, ante lo cual la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, procederá a evaluar el objeto contractual.

El cambio de un contratista se dará cuando se cumplan ciertas condiciones, cuando sea posible encontrar otro contratista que preste un servicio similar y con condiciones mejores a las del contratista que no continúa con disponibilidad inmediata, cuando la tarea no requiera una ejecución inmediata o de origen correctivo donde se vea afectada la operatividad de la universidad, cuando no se vea afectado el presupuesto asignado por la universidad para la actividad pendiente de ejecutar, cuando la tarea ejecutada por el contratista que sale no lleve un avance superior al 40%, de lo contrario y forzosamente por costos la universidad deberá identificar y proponer planes que lleven a que el contratista termine de manera satisfactoria la labor contratada con el mínimo de seguridad establecido.

#### **4 PROHIBICIONES PARA EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA**

- Queda totalmente prohibido el ingreso de menores de edad en calidad de acompañante o trabajador, salvo con un permiso escrito por el Ministerio de la Protección Social ahora Ministerio del Trabajo (Código Sustantivo y del trabajo, Resolución 2400 de 1979, título XIII).
- No debe realizar ninguna actividad que este fuera del alcance del contrato pactado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y el contratista para el cual labora.
- No debe ingresar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, ni radiotransmisores a las instalaciones de la Universidad.
- No debe operar o mover equipos o válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de la universidad sin estar autorizado.
- No debe transitar y/o permanecer en zonas diferentes a donde se ejecute la labor asignada.
- No se debe retirar del sitio de labores sin antes verificar que los equipos eléctricos estén desconectados y que no existan posibilidades de originar incendio.

- No se debe maltratar los cables eléctricos ni producir raspaduras o peladuras en los mismos. En caso de generar o identificar algún daño deberá comunicarlo para evitar daños en la propiedad.
- No debe hacer uso de maquinaria, herramientas, materiales y/o elementos de protección personal propiedad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, salvo cuando el supervisor designado por la Universidad así lo autorice.

## **5 REQUISITOS GENERALES DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA**

Se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Entregar previo a la contratación la certificación por escrito firmada por la persona con quien se firmó el contrato, en donde indique que cumple los requisitos en seguridad y salud en el trabajo: Inducción, capacitación, identificación de peligros, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Certificar la afiliación y pagos de seguridad Social de los trabajadores que van a ejecutar la actividad durante la vigencia del contrato de acuerdo al tipo de vinculación y dando cumplimiento a la clasificación del riesgo de la actividad y a la legislación vigente. El contratista debe garantizar la afiliación y pago de la seguridad del personal subcontratado de acuerdo al nivel del riesgo de la actividad a ejecutar.
- Entregar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y subcontratistas que van a ejecutar la actividad.
- Cada vez que se presenten cambios de personal se debe notificar al supervisor de la orden contractual y cumplir con los requisitos de contratación.
- Cuando el contratista y/o subcontratista deba desarrollar su trabajo en zonas endémicas, debe contar con los certificados de vacunaciones aplicables para los peligros identificados en las zonas a las que se dirija él y todo el personal a su cargo.
- Debe registrarse diariamente y quedar reportado en la minuta el ingreso y salida de la institución.
- Respetar y hacer cumplir a su personal contratado las normas y procedimientos de seguridad que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia tienen establecidos.
- Los trabajos que generen ruido, material particulado (polvo), gases y vapores (trabajos con sustancias químicas como solventes) y que por tanto dificultan la realización de las actividades laborales y académicas en los horarios establecidos de trabajo y clases, deben ser notificados a la oficina de infraestructura de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia antes de su realización, con el fin de acordarse las condiciones en las cuales se podrá realizar dicho trabajo, ocasionando los menores inconvenientes y perturbación posible.
- El contratista y/o subcontratista debe, en caso de ser necesario, determinar y aislar la zona de trabajo (acordonamiento, señalización, bloqueos, etc).
- Hacer uso única y exclusivamente de los vestidores y los baños asignados por la Universidad, además estos deberán mantenerse en perfecto orden de aseo y limpieza.
- El contratista está obligado a realizar las capacitaciones y entrenamientos necesarios para evitar accidentes y enfermedades laborales y mantener los debidos registros en caso que sean solicitados.
- El personal contratista y/o subcontratista debe acatar la señalización y normas que se encuentren vigentes en cada centro de trabajo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.
- Todo vehículo, equipo, maquinaria y herramienta empleada por el contratista y/o subcontratista en desarrollo de la obra o servicio, deberá estar y mantenerse en perfectas condiciones de operación y disponer de todos los dispositivos, elementos de seguridad y resguardos necesarios.
- En ningún caso obstruir equipos para atención de emergencias como extintores, gabinetes contra incendio, hidrantes, entre otros. Cualquier daño en estos equipos por parte del contratista por malas prácticas será responsabilidad propia y deberá realizar su compensación o pago.

### **5.1 CONSIDERACIONES SOBRE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

- El contratista y/o subcontratista debe asumir el costo y suministro de los elementos de protección personal acorde a la actividad a ejecutar y a los peligros que va a estar expuesto.
- El contratista y/o subcontratista está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de elementos de protección personal para reemplazarlos en caso de deterioro o

pérdida y el supervisor del contrato debe verificar que los elementos de protección personal se encuentren en buenas condiciones y no se generen riesgo en sus actividades laborales.

- Los elementos de protección personal, sin distinguir marca deben ser siempre los indicados al tipo de actividad que se va a ejecutar, teniendo en cuenta que estén fabricados tomando como referencia las normas técnicas nacionales e internacionales y estar certificados.

- El Supervisor del contrato debe verificar mediante el formato de entrega por parte del contratista los elementos de Protección.

Todo trabajador contratista y/o subcontratista debe utilizar los elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos según la naturaleza del riesgo al cual se encuentra expuesto.

## **5.2 REPORTE DE INCIDENTES DEL PERSONAL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA**

- El personal contratista y/o subcontratista debe reportar los actos y condiciones inseguras identificadas en el área de trabajo de la UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia) para su respectiva gestión y cierre.

- Cada vez que se presente un accidente de trabajo leve, grave o mortal el trabajador contratista y/o subcontratista está obligado a reportar el accidente de trabajo a la empresa donde labora para que lo reporte a la ARL, EPS a la que se encuentra afiliada, al supervisor del contrato y líder del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Gerencia de Talento Humano) de la UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia) y garantizar el traslado y la atención inmediata del accidentado hasta centro médico autorizado por la ARL como lo establece la ley y seguir el procedimiento que tenga establecido para solventar este tipo de eventos.

- El personal contratista debe reportar el accidente de trabajo dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento y dentro de los siguientes 15 (quince días calendario) a la fecha del reporte realizar la respectiva investigación del accidente decidiendo y comunicando los planes de acción a tomar para evitar que se repita el evento.

## **6 REQUISITOS ESPECIFICOS DE CONTRATACIÓN EN SST SEGÚN ACTIVIDAD Y RIESGO**

### **6.1 TRABAJO EN ALTURAS**

- Se considera trabajo en alturas, toda tarea que exista el riesgo de caer a 1.50 mts o mas sobre un nivel inferior. En el caso de la construcción de nuevas edificaciones y obras civiles, se entenderá Trabajo en altura una obra que haya alcanzado una altura de 1.80 m o más sobre un nivel inferior.

- El contratista y/o subcontratista debe contar y entregar copia de los certificados de capacitación para trabajo seguro en alturas vigente y en el nivel correspondiente (Avanzado para el operario y Coordinador para trabajo en alturas)

- El contratista y/o subcontratista debe diligenciar su propio formato de permiso para trabajos de alto riesgo (alturas, espacios confinados, electricidad, caliente), antes de iniciar la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo, en el cual debe participar el trabajador contratista o subcontratista autorizado, y por el coordinador de trabajo en alturas (HSE) quienes realizarán las respectivas firmas.

- El contratista debe disponer de formato ATS (Análisis de Trabajo Seguro) debidamente diligenciado, socializado y firmado por el HSE y contratistas.

- El contratista y/o subcontratista debe disponer de un coordinador de trabajo en alturas para realizar todas las actividades descritas en la resolución 1409 de 2012, además para elaborar, revisar y verificar en el sitio de trabajo el permiso de trabajo correspondiente.

- Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona (Trabajar mínimo entre 2 personas); este acompañante debe estar en capacidad de activar el plan de emergencias en caso que sea necesario.

- Suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal específicos para trabajos en alturas, certificados por las instancias competentes del nivel nacional o internacional (certificado del fabricante) y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor.

- El contratista debe contar con los formatos de inspección de elementos y equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas.

- El contratista debe contar con los sistemas de acceso para el trabajo en alturas, certificados por el fabricante, contar con inspecciones, antes de cada uso por parte del trabajador usuario y mínimo una vez al año por el coordinador de trabajo en alturas.
- El contratista debe identificar los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo los cuales debe estar contemplados en su matriz de peligros.
- El contratista debe contar con un procedimiento para rescate y auto rescate en alturas, con personal entrenado; y tenerlo disponible al momento de realizar trabajos en alturas.
- Deberá acatar todas las responsabilidades y obligaciones que sean necesarias para evitar accidentes y enfermedades laborales de su personal.
- Señalizar la zona donde se estén realizando trabajos en alturas.

#### 6.2 TRABAJOS ELÉCTRICOS

- Acreditar por cada trabajador experiencia o formación en trabajo eléctrico mediante la presentación de una copia de la tarjeta profesional, tarjeta CONTE expedida por el órgano competente del personal competente (técnico, tecnólogo o ingeniero formado en el campo de la electrotecnia) de los trabajadores que intervengan instalaciones o equipos eléctricos.
  - El contratista y/o subcontratista debe contar con un procedimiento para la atención y rescate de emergencia por descargas eléctricas.
  - Contar con elementos de protección personal correspondientes (dieléctricos).
- Según el trabajo a realizar deberá contar con candados y tarjetas de bloqueo y etiquetado según la actividad y la zona que ha evaluado previamente para determinar si es posible este tipo de aislamiento de la fuente, debe contar con señalización, implementos de trabajo suficientes para la tarea evitando retrasos.
- Si realiza tareas eléctricas que impliquen trabajo en altura debe cumplir requisitos para Trabajo Seguro en Alturas.

#### 6.3 ESPACIOS CONFINADOS

- El contratista debe contar con formato de permiso para trabajos en espacios confinados, diligenciarlo y autorizarlo antes de iniciar la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo.
- Garantizar que el personal que va a ingresar a espacios confinados, cuente con la capacitación en prevención de riesgos en espacios confinados enfocado al servicio que se va a prestar.
- Contar con un procedimiento de seguridad documentado para la prevención de los riesgos generados en espacios confinados.
- Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgos de atrapamiento en espacios confinados, exista acompañamiento permanente de una persona (Trabajar mínimo entre 2 personas). Esta persona debe estar en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.
- Si realiza tareas de espacio confinado que impliquen trabajo en altura debe cumplir requisitos para Trabajo Seguro en Alturas.

#### 6.4 OBRAS CIVILES

- Disponer de manera permanente en el tiempo que dure el trabajo una persona líder HSE supervisando trabajos en el sitio, estos trabajos a supervisar son excavaciones, alturas, eléctrico y confinado, o los que se consideren dentro del contrato firmado en la UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia) como mínima, menor o mayor cuantía y requieran el acompañamiento.
  - Utilizar de manera adecuada los elementos de protección personal acorde con las actividades desempeñadas.
  - El contratista debe disponer de formato ATS (Análisis de Trabajo Seguro) debidamente diligenciado, socializado y firmado por el HSE y contratistas, así no ejecute tareas de alto riesgo.
- El lugar en el que se encuentren los escombros debe encontrarse debidamente señalizado; en ningún caso los escombros deben permanecer en zonas verdes o áreas de circulación, con el fin de evitar accidentes posteriores al personal que realiza trabajos de poda y jardinería por trozos de metal, piedras, entre otros.
- Definir e implementar acciones para controlar ruidos que intervengan con la actividad normal de la Universidad para realizar las actividades y/o barreras físicas en caso de que se requieran.

- Demarcación y control de áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinden una separación segura contra la caída de materiales, objetos, etc.
- El contratista deberá cumplir con el suministro de equipos y herramientas de trabajo en buen estado, suficientes y de acuerdo al tipo de trabajo a realizar, deberá presentar el formato con la inspección realizada a herramientas como taladros, pulidoras y otras de uso común en obras civiles.
- Si realiza tareas de obras civiles que impliquen trabajo en altura debe cumplir requisitos para Trabajo Seguro en Alturas.

6. Realizar la entrega de los trabajos dentro del plazo de ejecución establecido en los presentes Términos de Referencia.
7. Entregar la relación e informe de las actividades realizadas correspondientes a cada período de pago y su respectivo corte de obra.
8. El contratista asume los costos directos e indirectos que se generen durante el desarrollo completo de la obra, dentro del plazo de ejecución contenido en los presentes términos de referencia.
9. El desarrollo completo de las actividades y su cronograma de avance de la obra deben ser coordinados y aprobados directamente por el supervisor del contrato.
10. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución del presente contrato.
11. En lo que respecta al programa de Seguridad y Salud Ocupacional, contemplará el suministro de todos los elementos de protección, suficientes y necesarios para garantizar la seguridad de los trabajadores de la obra, personal del Contratista, personal de la INTERVENTORIA / SUPERVISOR, Dirección Técnica y visitantes. Durante la ejecución de la obra, LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISOR podrá solicitar la toma de medidas que se consideren convenientes o necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, que el Contratista deberá tener en cuenta de forma inmediata. En caso de presentarse un reiterado incumplimiento de los requisitos legales de seguridad industrial y/o salud ocupacional, o de las instrucciones impartidas por la INTERVENTORIA Y/O SUPERVISOR respecto a este tema, se podrá ordenar la suspensión de las obras, sin que el contratista tenga derecho a una prórroga del contrato y sin detrimento de las multas a que hubiere lugar. De presentarse una situación que represente peligro inminente para las personas que se encuentran en la obra, LA SUPERVISOR Y/O INTERVENTORIA podrá ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere pertinentes.
12. Dar cumplimiento a cada uno de los elementos descritos en la lista de cantidades de obra. Anexo 1. LISTA DE CANTIDADES DE OBRA
13. Las demás asignadas por el Interventor y que sean inherentes a la labor desempeñada

PARÁGRAFO: El incumplimiento del objeto contractual o de las obligaciones señaladas en la presente cláusula, por parte del contratista, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento del contrato, atendiendo los artículos 31, 40 y 41 del Estatuto de Contratación de la UNAD, según Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012.

**ANEXO 1**

Instructivo I-1-4-2, se encuentra publicado en el siguiente link:  
<https://sig.unad.edu.co/documentos/sqc/instructivos/I-1-4-2.pdf>

**ANEXO 2**

Instructivo I-5-6-5, se encuentra publicado en el siguiente link:  
<https://sig.unad.edu.co/documentos/sqc/instructivos/I-5-6-5.pdf>

### ANEXO 3

#### LISTA DE CANTIDADES DE OBRA

| CONSOLIDADO FASE 1 - UNAD TURBO - ANTIOQUIA |                                                                                                         |        |           |                               |             |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|-------------------------------|-------------|
| Nº.                                         | ITEM DE PAZO                                                                                            | UNIDAD | CANTIDAD  | VALOR UNITARIO                | VALOR TOTAL |
| <b>1.00</b>                                 | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                     |        |           |                               |             |
| 1.01                                        | Replanteo General                                                                                       | M2     | 1,380.00  |                               |             |
| 1.02                                        | Localización trazado y replanteo                                                                        | M2     | 931.00    |                               |             |
| 1.03                                        | Cercamiento en malla verde H=2.0m                                                                       | ML     | 400.00    |                               |             |
| 1.04                                        | Excavación                                                                                              | M3     | 1,000.00  |                               |             |
| 1.05                                        | Excavación manual en tierra                                                                             | M3     | 171.00    |                               |             |
| 1.06                                        | Excavación manual en relleno compactado                                                                 | M3     | 327.25    |                               |             |
| 1.07                                        | Excavación a máquina                                                                                    | M3     | 800.00    |                               |             |
| 1.08                                        | Excavación y extensión                                                                                  | M3     | 1,628.00  |                               |             |
| 1.09                                        | Cimentación de obra                                                                                     | M2     | 100.00    |                               |             |
| 1.10                                        | Cimentación de intervención                                                                             | M3     | 50.00     |                               |             |
| 1.11                                        | Barra sanitaria temporal de obra                                                                        | UN     | 1.00      |                               |             |
| 1.12                                        | Retiro de material de excavación                                                                        | M3     | 40.00     |                               |             |
| 1.13                                        | Relleno en material de excavación                                                                       | M3     | 10.00     |                               |             |
| 1.14                                        | Relleno en relleno extendido y compactado                                                               | M3     | 1,185.00  |                               |             |
| 1.15                                        | Relleno con arena de playa                                                                              | M3     | 15.00     |                               |             |
| 1.16                                        | Relleno con grava para filtro                                                                           | M3     | 10.00     |                               |             |
| 1.17                                        | Relleno con raizón                                                                                      | M3     | 20.00     |                               |             |
| 1.18                                        | Traslado material sobrante                                                                              | M3     | 692.00    |                               |             |
| 1.19                                        | Retiro de material de excavación                                                                        | M3     | 147.00    |                               |             |
| <b>2.00</b>                                 | <b>ESTRUCTURA</b>                                                                                       |        |           | <b>SUBTOTAL</b>               |             |
| 2.01                                        | Bata en concretoobra e=0.05m                                                                            | M2     | 1,500.00  |                               |             |
| 2.02                                        | Concreto tanque enterrado 4000 PSI (Fc 28Mpa)                                                           | M3     | 26.74     |                               |             |
| 2.03                                        | Concreto Pilotes Preexcavados DE 0.3 m de diámetro (Fc 21 Mpa) incluye perforación y armado de refuerzo | ML     | 1,535.00  |                               |             |
| 2.04                                        | Concreto Dado Cabeza 3000 PSI (Fc 21 Mpa)                                                               | M3     | 33.25     |                               |             |
| 2.05                                        | Concreto Vigas de Confinamiento 3000 PSI (Fc 21 Mpa)                                                    | M3     | 100.99    |                               |             |
| 2.06                                        | Concreto Placa Maciza de Contrapeso 3000 PSI (Fc 21 Mpa)                                                | M3     | 104.73    |                               |             |
| 2.07                                        | Concreto Placa Maciza Aerea 3000 PSI (Fc 21 Mpa)                                                        | M3     | 19.28     |                               |             |
| 2.08                                        | Concreto Columnas 4000 PSI (Fc 28 Mpa)                                                                  | M3     | 48.72     |                               |             |
| 2.09                                        | Concreto muros estructurales 3000 PSI (Fc 21 Mpa)                                                       | M3     | 84.12     |                               |             |
| 2.10                                        | Concreto muros estructurales 4000 PSI (Fc 28 Mpa)                                                       | M3     | 6.21      |                               |             |
| 2.11                                        | Concreto placa aligerada 3000 PSI (Fc 21 Mpa)                                                           | M3     | 57.29     |                               |             |
| 2.12                                        | Concreto viga aérea cubierta 3000 PSI (Fc 21 Mpa)                                                       | M3     | 84.33     |                               |             |
| 2.13                                        | Concreto columnas de confinamiento                                                                      | ML     | 100.00    |                               |             |
| 2.14                                        | Concreto alfares                                                                                        | ML     | 20.00     |                               |             |
| 2.15                                        | Concreto viga con coronación                                                                            | ML     | 60.00     |                               |             |
| 2.16                                        | Orinales en concreto                                                                                    | ML     | 29.00     |                               |             |
| 2.17                                        | Croaking                                                                                                | M3     | 10.00     |                               |             |
| 2.18                                        | Aceró de Refuerzo 60000 PSI (Fy=420Mpa)                                                                 | KG     | 58,131.17 |                               |             |
| 2.19                                        | Mallas de Refuerzo 60000 Psi (Fy=420Mpa)                                                                | KG     | 2,783.21  |                               |             |
| <b>3.00</b>                                 | <b>CUBIERTA</b>                                                                                         |        |           | <b>SUBTOTAL</b>               |             |
| 3.01                                        | Estructura metálica obra cubierta en perfil estructural (según diseño estructural)                      | KG     | 14,844.00 |                               |             |
| 3.02                                        | Sistema de Cubierta termocaután UPVC                                                                    | M2     | 921.00    |                               |             |
| 3.03                                        | Fianches metálicas                                                                                      | ML     | 170.50    |                               |             |
| 3.04                                        | Alfondo de cubierta plana                                                                               | M2     | 42.00     |                               |             |
| 3.05                                        | Impermeabilización de cubierta plana                                                                    | M2     | 42.00     |                               |             |
| <b>4.00</b>                                 | <b>MEDIOS DE ASCENSO</b>                                                                                |        |           | <b>SUBTOTAL</b>               |             |
| 4.01                                        | Construcción de estructuras metálicas (rampa y escalera)                                                | KG     | 12,836.90 |                               |             |
| <b>5.00</b>                                 | <b>MANPOSTERIA</b>                                                                                      |        |           | <b>SUBTOTAL</b>               |             |
| 5.01                                        | Muro en Ladrillo Bloque HP 5                                                                            | M2     | 1,463.00  |                               |             |
| 5.02                                        | Muro en Ladrillo Bloque HP 5                                                                            | ML     | 21.00     |                               |             |
| <b>6.00</b>                                 | <b>PANETE ESTUCCO Y PINTURA</b>                                                                         |        |           | <b>SUBTOTAL</b>               |             |
| 6.01                                        | Pañete común muros interiores                                                                           | M2     | 1,931.08  |                               |             |
| 6.02                                        | Pañete común muros interiores                                                                           | ML     | 56.00     |                               |             |
| 6.03                                        | Pañete común impermeabilizado muros Exteriores                                                          | M2     | 900.08    |                               |             |
| 6.04                                        | Pañete común impermeabilizado muros Exteriores                                                          | ML     | 150.00    |                               |             |
| 6.05                                        | Pañete techo sobre placa                                                                                | M2     | 338.00    |                               |             |
| 6.06                                        | Pañete techo sobre placa                                                                                | ML     | 30.00     |                               |             |
| 6.07                                        | Filos y dilataciones                                                                                    | ML     | 290.00    |                               |             |
| 6.12                                        | Pintura vinilo muros a tres manos                                                                       | M2     | 1,193.00  |                               |             |
| 6.13                                        | Pintura vinilo techos a tres manos                                                                      | M2     | 338.00    |                               |             |
| 6.14                                        | Pintura muros exteriores a tres manos                                                                   | M2     | 900.00    |                               |             |
| <b>7.00</b>                                 | <b>CELOSADO</b>                                                                                         |        |           | <b>SUBTOTAL</b>               |             |
| 7.01                                        | Suministro e instalación dilataciones Dry Wall                                                          | ML     | 347.00    |                               |             |
| 7.02                                        | Suministro e instalación celo raso en Super Board plano                                                 | ML     | 50.00     |                               |             |
| 7.03                                        | Suministro e instalación celo raso en Super Board plano                                                 | M2     | 50.00     |                               |             |
| 7.04                                        | Suministro e instalación celo raso en Dry Wall plano                                                    | ML     | 50.00     |                               |             |
| 7.05                                        | Suministro e instalación celo raso en Dry Wall plano                                                    | M2     | 322.48    |                               |             |
| <b>26.00</b>                                | <b>ASEO Y LIMPIEZA</b>                                                                                  |        |           | <b>SUBTOTAL</b>               |             |
| 26.01                                       | Aseo General                                                                                            | GL     | 1.00      |                               |             |
|                                             |                                                                                                         |        |           | <b>SUBTOTAL</b>               |             |
|                                             |                                                                                                         |        |           | <b>COSTOS DIRECTOS</b>        |             |
|                                             |                                                                                                         |        |           | <b>ADMINISTRACIÓN</b>         |             |
|                                             |                                                                                                         |        |           | <b>IMPREVISTOS</b>            |             |
|                                             |                                                                                                         |        |           | <b>UTILIDAD</b>               |             |
|                                             |                                                                                                         |        |           | <b>IVA SOBRE UTILIDAD</b>     | 19%         |
|                                             |                                                                                                         |        |           | <b>TOTAL</b>                  |             |
|                                             |                                                                                                         |        |           | <b>SUBTOTAL A HTES DE IVA</b> |             |
|                                             |                                                                                                         |        |           | <b>IVA TOTAL</b>              |             |
|                                             |                                                                                                         |        |           | <b>GRAN TOTAL</b>             |             |

**ANEXO 4  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION SEDE UNAD TURBO -ANTIOQUIA**

Este trabajo incluye el suministro y conformación del material de relleno para zanjas, fosas y hoyos resultantes de los trabajos, de acuerdo con los planos y las instrucciones del Interventor o supervisor. Todas las labores de disposición de materiales se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en los estudios o evaluaciones ambientales del proyecto y las disposiciones vigentes sobre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Esta especificación se refiere a la extracción, remoción y acarreo de materiales varios hasta los sitios de acopio interno en Obra autorizados por la Interventoría, que es necesaria para la construcción de las obras objeto del Contrato y que son realizadas de acuerdo con lo indicado en Planos, Esquemas o por la Interventoría. Toda sobre excavación que no haya sido previamente autorizada por la Interventoría, será a costo del Contratista, así como los Rellenos y eventuales daños o perjuicios que ella genere, los cuales deberán ser realizados y/o reparados con los materiales y en la forma que ésta previamente apruebe. El Contratista deberá implementar las medidas preventivas necesarias y suficientes que garanticen la seguridad del personal que ejecutará las excavaciones y la estabilidad de los taludes de excavación y de las construcciones aledañas; también cumplirá con las acciones que solicite la Interventoría para recuperar en buen estado elementos útiles o del interés del contratante. el contratista deberá disponer de todos los materiales excavados y sobrantes, que no se requieran para completar la obra, retirándolos tan pronto como sea necesario, hasta los sitios de botadero aprobados por el interventor y la autoridad ambiental. Definición o Procedimiento: Se refiere a la ejecución de los trabajos necesarios para la excavación a mano de desagües y cajas de inspección. Las excavaciones se realizan de conformidad con las dimensiones indicadas en los planos y en los sitios determinados para el proyecto. de acuerdo a medidas y especificaciones en planos. Materiales y Equipo: El contratista utilizará herramienta menor y el equipo necesario para realizar estos trabajos previa aceptación la interventoría. Medida y forma de pago: La excavación manual se medirá por metros cúbicos (m3) o metros cuadrados (m2) de acuerdo a la actividad descrita en el ítem, incluye el cargue, materiales, equipos y herramientas que el contratista debe utilizar para su correcta ejecución; teniendo en cuenta que no recibirá pago adicional por entubamientos, solados, motobombas y/o protecciones contra la lluvia o agua de escorrentía, Trasiego de materiales: Definición o Procedimiento: Corresponde a los traslados por medios mecánicos del material proveniente sobrantes de construcción, material proveniente de las demoliciones, excavaciones o de la nivelación del terreno. Se deberá someter para la aprobación de la interventoría, detalles completos de los sitios de disposición de los materiales, delimitando las áreas, recorridos y características del equipo de transporte, volúmenes a ser depositados. Será por cuenta del contratista la negociación para utilizar las zonas de botadero y que además sean sitios aceptados por todas las entidades competentes que manejan la protección del medio ambiente y de control urbano. El trasiego y retiro se cancelará para movimiento de materiales a sitios de acopio temporal en una distancia mayor 50 m. del punto medio o perímetro del edificio, o para el retiro hasta sitios de disposición final (botaderos autorizados). Las distancias menores a 50 más se encuentran en el rango de trasiego libre materiales de las actividades de nivelación, excavación o llenos y de retiro de sobrantes. Materiales y Equipo: Volquetas, cargadores, carretillas y herramienta menor para cargue. Medida y forma de pago: El retiro de sobrantes se pagará y medirá por metros cúbicos (M3). El valor incluye el trasiego del material, cargue y transporte y el costo será el estipulado dentro del respectivo contrato. Se determinará con exactitud el elemento de la estructura existente que se requiere demoler y retirar. • Se realizará una medición previa hasta donde sea posible verificar. • Se excavará alrededor del elemento a demoler, la excavación tendrá medida de acuerdo al ítem correspondiente. • Demolición con martillos neumáticos, almadenas, masetas, etc. • Retiro hasta sitio cercano para continuar • Conciliación de medidas con interventoría. La demolición de concreto, deberá ser realizada por el Contratista de acuerdo con las indicaciones hechas en los planos o en su defecto según los parámetros del Interventor. NIVELACIÓN DE TERRENO, El ítem incluye la nivelación de las áreas donde se realizará la intervención, el replanteo cuyo objeto es trasladar fielmente al terreno las dimensiones y formas indicadas en los planos que integran la documentación técnica de la obra, y la señalización que consiste en la demarcación respectiva en toda el área intervenida para evitar cualquier tipo accidentes, teniendo en cuenta lo especificado en los planos y por la interventoría. Materiales y equipo, Equipo De Topografía, Herramienta Menor, Cadenero, y Topógrafo. Medida y forma de pago La medida será por metro cuadrado (M2) de zona trabajada. Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación, extensión, conformación, apisonado y terminado de material granular aprobado por la Interventoría sobre una superficie preparada, en una capa, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos y demás documentos del proyecto o establecidos por el interventor. Materiales y equipo Material seleccionado. Herramientas y el equipo necesario para realizar estos trabajos, previa aceptación de la Interventoría. Medida y forma de pago Se medirá y pago será por metro cubico (M3), revisado y aprobado por la Interventoría. El pago incluye los costos de: Permisos, Licencias y Regalías de la Fuente o Cantera de Materiales; explotación, cargue, transporte y disposición en Obra del Material Seleccionado autorizado por la

Interventoría; Equipos y Herramientas para la preparación, para el transporte interno, disposición y conformación, muestreos; Mano de Obra para la preparación, para el cargue, transporte interno, disposición y conformación del Material seleccionado ESTRUCTURA EN CONCRETO: Contiene las normas generales que regulan la fabricación, manejo, transporte, colocación, resistencia, acabados, formaleas, curado, protección y en general todas las relacionadas con los concretos reforzados, simples o ciclópeos que se requieran en la ejecución de las obras, se seguirán además las recomendaciones de Código Colombiano Sismo-resistente y de los Decretos que para tal efecto estén vigentes a la fecha. GENERALIDADES: El Concreto estará constituido por una mezcla de cemento Portland, agua, agregados finos y gruesos, y aditivos en algunos casos, los materiales cumplirán las especificaciones que se detallan más adelante. El diseño de las mezclas de concreto se basará en la relación agua cemento necesaria para obtener una mezcla plástica y manejable según las condiciones específicas de colocación de tal manera que se logre un concreto de durabilidad, impermeabilidad y resistencia que esté de acuerdo con los requisitos que se exigen para las diversas estructuras, según los planos y especificaciones. La relación agua - cemento se indicará en el diseño de la mezcla. De acuerdo a medidas y especificaciones en planos. MATERIALES: La obra deberá disponer de materiales suficientes en calidad y cantidad aprobadas por la interventoría, con un programa de suministros adecuados para atender el normal desarrollo del plan general. Cemento Portland. El diseño de las estructuras y estas especificaciones fueron ejecutadas para el uso de cemento Portland que se ajuste a las especificaciones C150 tipo 1 de la ASTM y las normas ICONTEC 30,33, 117, 121, 107, 108, 110, 184,225,297,321. Si se utilizare otro tipo de cemento será necesario efectuar los cambios correspondientes. Sólo se aceptará cemento de calidad y características uniformes y en caso de que se transporte en sacos, éstos serán lo suficientemente herméticos y fuertes para que el cemento no sufra alteraciones durante el transporte, manejo y almacenamiento. El cemento utilizado en la obra corresponderá al que sirvió de base para el diseño de la mezcla. Agregados para Concreto. Los agregados finos y gruesos para fabricación de concreto cumplirán con las especificaciones de la designación C-33 de la ASTM y las normas ICONTEC 77,78,92,93,98,126,127,129,130,174,177,589. TRANSPORTE El concreto deberá transportarse de la mezcladora al sitio destino tan pronto como sea posible y por métodos que evite segregación de los materiales, pérdida de los ingredientes o pérdidas en el asentamiento de más de cm (2"). El concreto endurecido no se usará. El contratista tendrá en cuenta las condiciones de acceso y de tráfico a la obra para que la mezcla cumpla con las condiciones exigidas. El contratista someterá a la aprobación de la interventoría, antes de iniciar los montajes de los equipos para la preparación de los concretos, el planeamiento, y características de los elementos para su transporte. El transporte de concreto desde la mezcladora al sitio de destino, como el método de manejo cumplirá con los requisitos aplicables de la sección C-94 de la ASTM la utilización del equipo de transporte no provisto de elementos para mezclar el concreto sólo se permitirá cuando así lo autorice por escrito la interventoría y cuando cumple los requisitos establecidos en las antedichas especificaciones de la ASTM, y ICONTEC, Código Colombiano para Construcciones Sismo-resistente u otros decretos vigentes. El concreto se depositará tan cerca como se pueda a su posición final. PLACA EN CONCRETO DE 300Psi e=10cm Descripción o procedimiento. Se refiere esta especificación al suministro y colocación del concreto para las vigas de amarre y vigas de cimentación del muro de contención, se construirán conforme a los planos de diseño y las indicaciones de la interventoría. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto indicadas en el NSR 10 y en los planos estructurales. Es indispensable la utilización del vibrador para evitar porosidades y hormiguesos en la estructura y garantizar así la resistencia y acabados solicitados. Generalmente las vigas de amarre sirven de cimientos de los antepechos de las fachadas, el Contratista deberá verificar los niveles de los pisos terminados para cumplir con esta recomendación. Materiales y equipo. Se empleará concreto con la resistencia exigida en los diseños y planos estructurales, con refuerzo en acero conforme al despiece indicado en los planos de diseño, costos de mano de obra, formaleas si se requieren, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad. El acero de refuerzo se medirá antes de la fundida y se pagará en un ítem aparte. Medida y forma de pago La medida será en metros cuadrados (M2), de concreto de las medidas obtenidas en los planos estructurales y en la obra, de acuerdo a su sección. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye costos de mano de obra, concreto, formaleas si se requieren, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad. El acero de refuerzo se medirá antes de la fundida y se pagará aparte. PLACAS PARA ESCALONES EN CONCRETO. Descripción o procedimiento Es la ejecución de losa maciza reforzada en concreto reforzada. Se realizará de acuerdo con las especificaciones y espesor indicados en los Planos Estructurales. Se verificarán las cotas, niveles y pendientes; de igual manera se trazarán los ejes para la localización de las columnas, también se colocarán los soportes y distanciadores para la colocación del refuerzo. Se colocará el refuerzo necesario acorde a los planos estructurales para así alistar las formaleas a clavar aplicando los desmoldantes y verificando nuevamente los niveles y dimensiones para así poder vaciar el concreto, finalmente se realizará el acabado de la losa de acuerdo con las especificaciones y haciendo el curado respectivo. Después de esto se realizará la verificación de los niveles de la placa con la interventoría que sea acorde al diseño para su aprobación. La resistencia del concreto a utilizar para esta placa debe

corresponder al solicitado por el diseño estructural respectivo, pero bajo ningún motivo debe ser inferior al 3000 PSI de resistencia a la compresión. De acuerdo a medidas y especificaciones en planos. Medida y pago. La medida será en metros cuadrado (M2), de concreto de las medidas obtenidas en los planos estructurales y en la obra. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye costos de mano de obra, concreto, formaleas si se requieren, equipos y herramientas, transporte interno y externo, retiro de sobrantes y todos los costos que sean necesarios para la ejecución de la actividad. El acero de refuerzo se medirá antes de la fundida y se pagará aparte MAMPOSTERÍA MURO EN BLOQUE No.5. Definición o Procedimiento Mampostería interior que se ejecutará con bloque N° 5, estriado, distribuido de acuerdo a las dimensiones totales indicadas en los Planos Generales y de Detalle. El bloque debe ser cortado a máquina, sólido, bien cocido, de forma regular y de las dimensiones correctas. Incluye la ejecución de uniones entre elementos estructurales y no estructurales. Consultar Planos Estructurales y verificar refuerzos y anclajes, Estudiar y definir trabas y anclajes de los muros a otros elementos, Sentar los bloques con traba en soga a media pieza, humedecer las piezas de bloque antes de colocarlas, limpiar bases y losas y verificar niveles, replantar muros, prever retrocesos para incrustaciones, cajas e instalaciones técnicas, instalar boquilleras y gulas, preparar morteros de pega y humedecer yacimientos, esparcir morteros en áreas de pega, retirar sobrantes de la mezcla antes de su fraguado, instalar anclajes, chazos, etc. Ejecutar juntas de control de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales, verificar alineamientos, plomos y niveles de las hiladas. Materiales y Equipo. El mortero debe estar formado por los siguientes materiales: Ligante: El elemento ligante será cemento Portland tipo 1, que cumpla con las normas ASTM C150 ó Icontec 121, y 131. Agua: El agua para la hidratación del material ligante y para dar plasticidad al mortero, deberá ser limpia y libre de cantidades excesivas de grasas, ácidos, álcalis, sales, material orgánico u otras impurezas que puedan deteriorar el mortero, o los elementos metálicos de refuerzo de la mampostería. Arena: Las arenas deben estar libres de sustancias que impidan la adherencia con el aglutinante o que influyan desfavorablemente en el proceso químico del endurecimiento, tales como ácidos, restos vegetales u orgánicos, y cantidades perjudiciales de arcilla y sales minerales. Las arenas pueden ser: Arena de Peña o de mina: Hasta un 20% más fino que tamiz Icontec 74 (200). Arena semilavada: Hasta un 10% más fino que tamiz Icontec 74 (200). Arena lavada: Según especificación 03000/00-01 (agregado fino). Aditivos: Pigmentos - colorantes, aireadores, acelerantes, repelentes de agua, anticongelantes, y otros aditivos no serán usados a menos que sean especificados. El mortero usado como pega debe llenar completamente los espacios entre los elementos de mampostería y debe tener una composición tal que su resistencia en estado endurecido, se aproxime lo más posible a la de los elementos de mampostería que une. Proporción mínima de materiales en los morteros, según su uso Medida y Pago. La unidad de medida será el metro cuadrado (M2) de superficie de mampostería medida por una sola cara ejecutada y recibida a satisfacción de la interventoría. Solo se aceptará medidas de metro lineales en mochetas cuya dimensión sea menor a 60 cm. Se descontarán en las mediciones todos los vanos, es decir se pagará la superficie realmente ejecutada. Se aclara expresamente que dentro de esta modalidad de pago se incluyen todas las actividades anteriormente descritas, hiladas de punta, filigranas, mano de obra, equipos, herramientas, suministro de materiales como ladrillo y mortero, refuerzo horizontal y demás detalles de mampostería indicados en los planos. PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA Definición o Procedimiento Esta especificación contiene los requisitos mínimos que debe cumplir el mortero de cemento y arena que se aplica como acabado liso a la superficie de mampostería. El mortero debe cumplir la norma en cuanto a materiales, preparación y proporciones de la mezcla 1:4 con arena debidamente tamizada. Previamente a la ejecución de los pañetes, deben estar ejecutados en los muros la totalidad de las regatas, instalaciones eléctricas, hidráulicas, etc., debidamente probadas de acuerdo con las instrucciones que se anotan en las especificaciones de estos capítulos. Los muros se deben limpiar quitando todos aquellos residuos de mortero y grasa que hayan quedado durante la ejecución de la mampostería y humedecerse debidamente para proceder a la aplicación del pañete, aplicándolo con el palustre. En los muros rectos es indispensable ejecutar gulas maestras verticales a distancias máximas de dos metros con el fin de obtener pañetes perfectamente hilados, plomados y reglados. El mortero debe esparcirse sobre el muro con reglas de madera que se apoyan en dos de las guías maestras previamente ejecutadas. No se aceptará la ejecución de pañetes con morteros preparados con más de dos horas de anticipación ni sobre residuos de otros morteros ya usados, ni se aceptará agregar a las mezclas arena, agua o cemento a medida que están demuestran que hacen falta. Materiales y Equipo. Se utilizará mortero 1:4 cemento y arena semilavada para ambas capas. La arena deberá ser de grano fino, se utilizará herramienta menor y mano de obra especializada. Medidas y forma de pago. La unidad de medida será el metro cuadrado (M2) de superficie medida de acuerdo a diseños y especificaciones, recibida a satisfacción de la interventoría. Solo se aceptará medidas de metro lineales en mochetas cuya dimensión sea menor a 60 cm. Se incluyen todas las actividades anteriormente descritas, hiladas de punta, filigranas, mano de obra, equipos, herramientas y suministro de materiales. ESTUCO Y PINTURA INTERIOR Definición o Procedimiento Inicialmente se limpiará previamente la superficie de materiales sueltos y residuos de morteros, raspándola con llanas o palustres. Se aplicará estuco, empastando y afinando capas sucesivas de la mezcla, en sentidos diferentes con llana metálica hasta lograr superficies lisas, libres de poros y ondulaciones, enlucidas,

tersas al tacto, aptas para recibir pinturas de alta calidad. Las esquinas serán detalladas cuidadosamente, con ayuda de agua y brochas, perfectamente rectas y verticales. Sobre el estuco será aplicada la primera mano de pintura para después detallar las dilataciones y filos. Se aplicará estuco plástico directamente sobre el pañete una vez ha fraguado. La aplicación de estucos se iniciará una vez se haya detallado la totalidad del pañete del área a estucar y pintar, estarán previstos la totalidad de chazos para puertas y muebles, preferiblemente se ejecutarán una vez se hayan cableado las redes eléctricas, evitando reparaciones de la ductería. La pintura será tipo I de primera calidad con acabado a 3 manos. Antes de aplicar la pintura se pulirá con papel de lija No. 0 ó 1 en una sola dirección evitando las rayas y limpiando el polvo resultante de la superficie en caso de ser necesario. Sobre las superficies así preparadas se aplicarán dos manos de pintura de primera calidad con alto poder cubridor, que podrá ser aplicado con brocha, rodillo o pistola y que dé como resultado una superficie homogénea en el color y libre de salpicaduras y goteras. Todos los filos al igual que las dilataciones serán igualmente pintadas. Maquinaria y Equipo Herramientas menores, llanas, brochas, rodillos, estuco, pintura de acuerdo a especificaciones y diseños. Mano de obra especializada. Medida y pago El pago se hará por metro cuadrado (M2) Y (ML), cuantificado y aprobado por la interventoría. Solo se aceptará medidas de metro lineales en estucos y pinturas cuya dimensión sea menor a 60 cm. El valor de este ítem incluye todas las labores anteriormente descritas en el alcance, herramientas, equipos suministro de los materiales, armado de andamios etc. y cualquier otra actividad o elemento necesarios para desarrollar correctamente esta labor constructiva. PINTURA PARA FACHADA TIPO KORAZA Definición o Procedimiento Se debe preparar la superficie eliminando impurezas que puedan atacar la pintura, desmejorar su adherencia, o alterar el acabado final. En todos los casos en las superficies pintadas se exigirá un cubrimiento total y uniforme, de acabado terso, libres de defectos como corrugamientos, grumos, parches, manchas, marcas de brochas, chorreos, burbujas, o cualquier imperfección aparente. Sobre las superficies así preparadas se aplicará pintura tipo koraza a 1 mano de primera calidad con alto poder cubridor a base de vinilo, que podrá ser aplicado con brocha, rodillo o pistola y que dé como resultado una superficie homogénea en el color y libre de salpicaduras y goteras. Materiales y equipo. Se aplicará vinilo tipo 1 alta calidad para uso de interiores, brochas, rodillos. Equipo y mano de obra especializada, andamios, herramienta menor. El pago se hará por metro cuadrado (m2) y (ml) de superficie pintada, solo se aceptará medidas de metro lineales en estucos y pinturas cuya dimensión sea menor a 60 cm. El valor de este ítem incluye, herramientas, equipos suministro de los materiales, armado de andamios y cualquier otra actividad o elemento exigido por la interventoría, que a su criterio sean necesarios para completar la actividad a satisfacción. PISOS Y ENCHAPES, ALISTADO PARA PISOS EN MORTERO 1:3 h:4CM. Descripción. Al fundir la placa de contrapiso, es necesario fundir una placa de alistado de piso de un espesor oscilante entre 2 cm a 3 cm, con el fin de revisar las pendientes que se van a utilizar y poder nivelar perfectamente el suelo y poder recibir el acabado final de acuerdo a medidas y especificaciones en planos. Medida y Pago. Todos los pisos se medirán en su proyección horizontal, por metros cuadrados (m2) Y (ml) y se pagarán a los precios unitarios establecidos en los diferentes ítems del contrato. PULIDA DE PISOS Definición o Procedimiento Se revisarán cuidadosamente todas las áreas que lleven piso pulido, inspeccionando que no existan defectos antes de proceder. Si existen defectos, no se iniciará hasta que todos hayan sido corregidos. Cuando la placa esté apta, se iniciará el proceso de pulido que será con disco diamantado de pulimiento sobre toda la superficie a intervenir en sucesivas pasadas lineales y cruzadas hasta obtener la superficie pareja. Etapa de endurecimiento. En este punto se trata químicamente el piso con la aplicación de un densificador a base de litio, el cual penetra en la superficie y transforma el hidróxido de calcio que ha proporcionado el cemento, en silicato de calcio, un compuesto consistente, sólido y fuerte. De esta forma se ve elevada la densidad del concreto y esto se traduce en los siguientes beneficios: detiene la producción de polvo, controla las eflorescencias, restringe la formación de macroporos, reduce las tasas de carbonatación y crea resistencia a la penetración de líquidos neutros. En síntesis, se incrementa el potencial de vida útil. Diamantado, el diamantado es una nueva fase de la pulida en la que se hace uso de herramientas abrasivas hechas de diamante sintético en polvo, fundido en una resina epoxi. Se procede con una secuencia granulométrica que suaviza el concreto y produce unos primeros visos de brillo. Brillo. Se utiliza con el fin de dar la apariencia más brillante de manera permanente sobre el piso. Medida y Pago. Se medirá por metro cuadrado (M2) y (ML) de piso pulido, endurecido, diamantado y brillante. Se pagará de acuerdo al precio estipulado en el contrato, incluye todas las herramientas, equipo y mano de obra necesaria para realizar la actividad a satisfacción. ENCHAPE EN CERAMICO PARA PISOS, Definición o Procedimiento Esta especificación se refiere al suministro e instalación de baldosa cerámica en pisos, con el formato establecido por el diseñador, indicados en los planos o definidos por la interventoría. Se utilizará baldosin primera calidad, igual o equivalente al fabricado por Corona, cuyas muestras con sus espesores, tamaños y colores serán previamente aprobados por la Interventoría y tendrán en el momento de su colocación treinta (30) días de fraguado como mínimo. Los pisos a enchapar deben estar debidamente nivelados en el momento de su construcción, con el fin de que la capa de mortero de pega sea de un espesor uniforme. Se instalará la baldosa con mortero de nivelación 1:3 instalado, se sentarán y ajustarán los baldosines con los niveles, pendientes y trabas especificadas en los planos o los que indique la interventoría. Las juntas entre baldosines se sellarán con lechada de cemento blanco y blanco de zinc, actividad que debe realizarse antes

de que el mortero de pega tenga el fraguado inicial. Antes de que la lechada de cemento se endurezca, debe limpiarse convenientemente la superficie utilizando trapo seco, a fin de evitar las manchas de piso. No se aceptarán baldosines con deformaciones o que sus aristas se encuentren en mal estado. Los remates o chazos de baldosín que resulten en cada ambiente o dependencia deberán quedar contra los rincones o sectores menos visibles. Medida y Pago. La unidad de medida será el metro cuadrado de superficie de enchape medida por una sola cara ejecutada y recibida a satisfacción de la interventoría. solo se aceptarán medidas de metro lineales en moquetas cuya dimensión sea menor a 60 cm. Se descontarán en las mediciones todos los vanos, es decir se pagará la superficie realmente ejecutada. Se aclara expresamente que dentro de esta modalidad de pago se incluyen todas las actividades anteriormente descritas, mano de obra, equipos, herramientas y suministro de materiales descritos. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS. Definición o Procedimiento El guarda escoba proyectado. El guarda escoba tendrá una altura de 10 cm. de acuerdo a medidas y especificaciones en planos. Materiales y equipo Cortadora, granito, Pegacor, mano de obra especializada, herramienta menor. Medida y Pago. Se medirán y se pagarán por metros lineales (ML) y (M2), de acuerdo a los precios establecidos en el contrato. El valor de este ítem incluye todas las labores anteriormente descritas en el alcance, herramientas, equipos, mano de obra, etc. Y cualquier otra labor o elemento necesarios para ejecutar correctamente esta actividad. PISOS EN PORCELANATO. Definición o Procedimiento Se realizará la instalación de piso en porcelanato formato 60x60 cm de primera calidad, tráfico pesado, se encuentran en mate y brillante con alta resistencia al desgaste, a la flexión y a la compresión, no lo corroen los ácidos, y sus colores no cambian con el paso del tiempo. Materiales y equipo. Cortadora, porcelanato, Pegacor, mano de obra especializada, herramienta menor. Medida y Pago. Todos los pisos se medirán en su proyección horizontal, por metros cuadrados (m2) y (ml) y se pagarán a los precios unitarios establecidos en los diferentes ítems del contrato. ENCHAPE CERAMICO DE PARED Definición o Procedimiento Esta especificación se refiere al suministro e instalación de baldosa cerámica en muros, con el formato establecido por el diseñador, indicados en los planos o definidos por la interventoría. Se utilizará baldosín primera calidad, igual o equivalente al fabricado por Corona, cuyas muestras con sus espesores, tamaños y colores serán previamente aprobados por la interventoría y tendrán en el momento de su colocación treinta (30) días de fraguado como mínimo. Los muros a enchapar deben estar debidamente nivelados en el momento de su construcción, con el fin de que la capa de mortero de pega sea de un espesor uniforme. Se instalará la baldosa con mortero de nivelación 1:3 instalado, se sentarán y ajustarán los baldosines con los niveles, pendientes y trabas especificadas en los planos o los que indique la interventoría. Las juntas entre baldosines se sellarán con lechada de cemento blanco y blanco de zinc, actividad que debe realizarse antes de que el mortero de pega tenga el fraguado inicial. Antes de que la lechada de cemento se endurezca, debe limpiarse convenientemente la superficie utilizando trapo seco, a fin de evitar las manchas de piso. No se aceptarán baldosines con deformaciones o que sus aristas se encuentren en mal estado. Los remates o chazos de baldosín que resulten en cada ambiente o dependencia deberán quedar contra los rincones o sectores menos visibles. Medida y Pago. La unidad de medida será el metro cuadrado y metro lineal de superficie de enchape medida por una sola cara ejecutada y recibida a satisfacción de la interventoría. Solo se aceptarán medidas de metro lineales en moquetas cuya dimensión sea menor a 60 cm. Se descontarán en las mediciones todos los vanos, es decir se pagará la superficie realmente ejecutada. Se aclara expresamente que dentro de esta modalidad de pago se incluyen todas las actividades anteriormente descritas, mano de obra, equipos, herramientas y suministro de materiales descritos. Esta especificación comprende pintura tipo epoxica, y su aplicación se realizará en los sitios y con los alineamientos, dimensiones, y demás detalles constructivos que definan los diseños, planos, especificaciones particulares o la interventoría. Todas las pinturas serán preparadas y empacadas en fábrica, deberán ser enviadas al sitio de la obra en su recipiente original, debidamente sellado y con rótulos y marcas propias del fabricante. Los recipientes permanecerán cerrados hasta el momento de aplicarse previa verificación por parte del interventor. Antes de aplicar el material de acabado se deberán remover de las superficies que se van a pintar todo el polvo, grasa, aceite, partículas sueltas y en general cualquier material extraño que impida un acabado parejo, existente y durable. La superficie deberá ser lavada con ácido y luego de preparado las superficies se mantendrán limpias y protegidas hasta el momento de aplicación del material. Esta actividad incluye la pintura completa en color de toda la superficie del laboratorio, esta demarcación se hará con líneas que tendrán un espesor de 0.10 m y un color diferente a la pintura ya aplicada. Los colores se escogerán con la interventoría y la entidad Contratante. Las superficies pintadas que presenten imperfecciones en su acabado, deberán retocarse con los materiales apropiados antes de la entrega final y definitiva de la obra. Las demarcaciones se harán de acuerdo a las normas y reglamentos. Materiales y equipos el contratista debe suministrar todos los materiales requeridos, herramientas adecuadas, mano de obra especializada y equipos necesarios para la correcta y total ejecución de los trabajos aquí estipulados a satisfacción del interventor. Medida y forma de pago: La unidad de medida de la Aplicación de Pintura, será el Metro cuadrado (M2), de Pintura del tipo, clase, ubicación y dimensiones que definan los Diseños, Planos, Especificaciones Particulares o la Interventoría, que hayan sido construidas cumpliendo con lo especificado y que hayan sido aprobadas por la Interventoría. El pago se hará al costo unitario establecidos en el Contrato para la Aplicación de Pintura, del

tipo y clase que haya sido autorizado, el cual incluye los costos de: limpieza, adecuación y preparación de la superficie; Cobertores y protectores; Materiales, accesorios, equipos y/o herramientas con todos con sus desperdicios; Mano de Obra de la limpieza, preparación de la superficie y aplicación y dosificación de la pintura y protección de la misma; Mano de Obra de limpieza; todas ellas con sus prestaciones Sociales y demás costos laborales, y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento. No habrá pagos adicionales al CONTRATISTA en razón de la ubicación, forma y dimensiones de la demarcación con pintura autorizada sobre las Placas. Tampoco los habrá por las eventuales interferencias con Estructuras ni por las horas nocturnas, extras o festivas de la Mano de Obra que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de estos trabajos. **MEDIA CAÑA PLASTICA PARA PISO.** Definición o Procedimiento. Se realizará la instalación de duetos media caña en PVC rígido de alto impacto, para remates y áreas de paso continuo en piso y/o aplicación en muro, el cual será instalado y entregado a satisfacción de la interventoría. Materiales y equipo Media caña en PVC, mano de obra especializada, herramienta menor. Medida y Pago Se medirán y pagaran por metros cuadrado (m<sup>2</sup>), de acuerdo a los precios unitarios establecidos en el presupuesto. El valor de este ítem corresponde a la instalación y mano de obra de los materiales empleados **CARPINTERIA EN ALUMINIO VENTANERÍA Y PERFILERÍA** Definición o Procedimiento. En este numeral se describen las actividades necesarias para la ejecución y colocación de ventanas fabricadas en aluminio, las cuales se ejecutarán con materiales de primera calidad, en taller, con personal especializado, de conformidad con los planos y acogiéndose a las siguientes instrucciones: Inicialmente se realiza un acta de vanos entre el contratista y la interventoría para definir las medidas exactas y la ubicación de cada una de las ventanas en forma real, con el fin de no tener inconvenientes si se ciñen directamente a los cuadros de ventanas. La ventanería en aluminio deben corresponder al diseño arquitectónico específico a estos elementos en los cuales se tendrá en cuenta el tipo de perfil a utilizar para los cuerpos fijos, el sistema de sujeción, el tipo de vidrio (de seguridad o no), junto con el espesor y color del vidrio para el complemento de esta carpintería de aluminio, estos detalles deben estar contenidos en el plano arquitectónico o en su defecto se deberán concertar con la interventoría. Materiales y equipo Ventanería en perfiles en aluminio natural, referencia "proyectante 3831" tipo pesado; alfajía, basculante corredizo, vidrio crudo color azul, flotado de 6mm de espesor. Suministro e instalación de persiana en aluminio anodizado color blanco mate, montada sobre marco proyectante con refuerzos internos, de acuerdo a medidas y especificaciones en planos. Medida y Pago. Será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de ventana de cada tipo correctamente instalada, de cada puerta o de cada persiana según sea el ítem. **CARPINTERIA METALICA.** Definición o Procedimiento Esta especificación se refiere a la construcción de puertas y barandas metálicas. Están conformadas por puerta en lámina cold rolled cal 20 con rejilla de ventilación, incluye bisagras, cerradura, manijas y fallebas, puerta cortafuego, barandas metálicas y puerta automática para parqueadero. Se utilizarán de acuerdo a diseños. La pintura de estos elementos se decidirá de acuerdo a los requerimientos de la entidad contratante. Ver los detalles en el plano arquitectónico. Materiales y equipo soldadura, remaches o tornillos se fabricarán en la forma indicada en los planos, pintura en poliuretano, mano de obra especializada. Medida y Pago La medida será el metro cuadrado (M<sup>2</sup>) aceptado por interventoría, en estos costos están incluidos todos los materiales, mano de obra de fabricación e instalación así como el transporte, equipos y herramientas, retiro de sobrantes y demás trabajos necesarios para su ejecución. El pago se hará a los precios unitarios estipulados en el contrato. **INSTALACIONES HIDRAULICAS** La operación de retiro escombros podrá ser efectuada, indistintamente, a mano o mediante el empleo de equipos mecánicos; sin embargo, esta operación deberá efectuarse, invariablemente, en forma previa a los trabajos de construcción en las áreas afectadas por las basuras y escombros, y con la anticipación necesaria para no entorpecer el normal desarrollo de las obras. El contratista suministrará e instalará bombas de circulación de agua para trabajar a la intemperie, con las características indicadas en tablas. Las bombas deberán ir montadas en una base metálica estructural formada por perfiles en C de acero rolado y soldado a las demás partes de la base, de una etapa, con eje en acero inoxidable, impulsor cerrado de bronce, sello mecánico y con soporte en el caracol. Las bombas deberán ser apropiadas para una presión de trabajo de 175 psi. El NPSH de la bomba debe cumplir con los márgenes indicados en el estándar ANSI/HI 9.6.1-1997 para bombas verticales y centrifugas. **INSTALACIONES ELECTRICAS** Los trabajos que se especifican comprenden el suministro e instalación de la totalidad de los sistemas de fuerza, alumbrado y señales, con sus correspondientes tuberías, conductores, cajas, tableros y aparatos que aparecen en la lista de cantidades y precios unitarios. Igualmente, comprende el suministro de dirección técnica, mano de obra, materiales, equipo y herramientas necesarias para la correcta ejecución de las instalaciones eléctricas que se indican en los planos y en las cantidades de obra. En ellas se estipulan condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales como figuran en los planos, pero no constituyen en ningún caso un manual de construcción, entendiéndose claramente que el contratista es profesional idóneo, competente y experimentado y cuenta con el personal y equipos necesarios para la construcción. Cualquier cambio en las especificaciones que proponga el contratista deberá ser previamente aprobado por la Interventoría a cuyo cargo esté el control y coordinación de la obra. La instalación eléctrica será ejecutada en un todo de acuerdo con los planos, las presentes especificaciones y las particulares que se definan en el proyecto. En los planos están indicados los calibres de las tuberías y de los conductores

de las diferentes acometidas generales, subgenerales y parciales que forman la distribución eléctrica del Proyecto. Las instalaciones eléctricas serán ejecutadas de acuerdo con las Normas correspondientes a la entidad que controle el sistema eléctrico local o del Municipio donde se encuentra ubicada la obra; igualmente, las instalaciones eléctricas y todos sus materiales deberán cumplir con la norma ICONTEC, Código Eléctrico Nacional, Norma 2050, a la cual se ha ceñido el proyecto eléctrico. Debe enviarse al interventor de la obra, muestra física de cada uno de los aparatos a instalar en la obra para obtener su aprobación. Los planos que se entregan para la realización de la obra se complementan entre sí y con las presentes especificaciones. Cualquier trabajo involuntariamente omitido en cualquiera de éstos, debe ser incluido de manera que garantice el correcto funcionamiento de las instalaciones proyectadas. Todos y cada uno de los contenidos expresados en los planos de este proyecto deberán cumplirse totalmente; todas las variaciones presentadas o efectuadas durante la ejecución de la obra deberán registrarse sobre los planos de trabajo. Al finalizar la obra, el contratista deberá entregar, a su costa, un juego de planos, en original o segundo original, de las instalaciones eléctricas objeto del contrato, de acuerdo como quedó construido. Por consiguiente, todas las correcciones y modificaciones que se presenten durante la obra, deberán ser consignadas en esos planos. El sistema de distribución que se empleará para la alimentación de las instalaciones eléctricas del proyecto toda la toma deberá ser puesto a tierra. El contratista deberá hacer todas las gestiones necesarias ante la empresa prestadora del servicio, o la entidad municipal que controle el sistema eléctrico local, para obtener la liquidación de los derechos respectivos; esa liquidación la enviará al contratante. El contratante pagará todos los derechos de conexión y de revisión exigidos por empresa prestadora del servicio o la entidad Municipal que controle el sistema eléctrico local. Una vez terminadas la construcción de las instalaciones eléctricas, el contratista deberá tramitar ante la entidad respectiva, la revisión y aceptación de lo construido, hasta obtener la aprobación y recepción definitiva. La aceptación de la instalación por parte de la empresa de energía eléctrica local, no obliga al contratante a declarar recibidas las instalaciones construidas, pero sí constituye condición indispensable para su aprobación definitiva.

**RED DE MEDIA TENSIÓN** Este ítem se refiere al suministro e instalación de la acometida en media tensión, que se utilizará para la conexión entre la red principal y el transformador a instalar en la subestación del inmueble de la Entidad, dicho cable deberá ser ductado, por la tubería Galvanizada bajando por el poste y por las cajas y ductos subterráneos, hasta llegar a la celda de medida. Se debe prever la cantidad de cable necesario para realizar también las conexiones entre los CT's, PT's, celda de protección y el transformador. La unidad de medida será revisada y probada por la Interventoría. El pago se hará con base en el precio unitario pactado. El análisis de precio unitario deberá considerar el valor de los equipos, herramientas, los materiales, uniones, instalaciones, cables, etc., transportes internos y externos, mano de obra y sus prestaciones sociales, señales, protecciones y en general todos los costos necesarios para ejecutar la actividad de acuerdo con estas especificaciones y las condiciones particulares para el material utilizado.

**APARATOS SANITARIOS** Consiste este ítem en el suministro e instalación de aparatos sanitarios convencionales con tanque en la batería de la Administración, incluyendo todos sus accesorios, anclajes y demás elementos necesarios, en el color elegido por la interventoría y la Administración. La instalación del elemento deberá ejecutarse con el mayor cuidado, evitando accidentes o el deterioro del elemento y garantizándose la correcta ubicación del sifón del aparato con el tubo de la bajante, en el diámetro existente, al igual que el perfecto funcionamiento con el punto de suministro de agua, construidos previamente, utilizando los accesorios y griferías completas. Se sentará con cemento gris puro y emboquillado con cemento blanco. La unidad de medida y pago será por unidad de sanitario debidamente instalado y recibido a satisfacción por la interventoría. Para la determinación de su precio unitario el oferente deberá tener en cuenta los materiales, herramientas, transportes, mano de obra y todos los demás elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución. Este ítem comprende la instalación de orinales nuevos con desagüe y sifón en porcelana, tamaño mediano, de color blanco el cual incluirá sus respectivas grapas o de características similares. La instalación deberá hacerse tal como se indica en los planos. El elemento será instalado con el mayor cuidado, evitando accidentes o el deterioro del mismo, garantizándose la correcta ubicación del sifón del aparato con el tubo de la bajante, en el diámetro existente, al igual que el perfecto funcionamiento con el punto de suministro de agua, utilizando los accesorios y griferías completas. Se sentará con cemento gris puro y emboquillado con cemento blanco y se utilizarán los anclajes recomendados por los fabricantes que garanticen su estabilidad. Deberá contemplar todos y cada uno de los accesorios, tornillos, pegantes, herrajes, adherente y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del ítem. Se debe contemplar que las aguas negras desagüen sin ninguna dificultad, por un elemento o accesorio que comunique sin dificultad, las aguas negras. Para la correcta ejecución de este ítem se debe tener especial cuidado en la instalación del sistema de suministro de agua por lo que se deberá realizar por personal especializado y con experiencia en la instalación de este tipo de aparatos sanitarios, así como utilizar aparatos de porcelana y accesorios de primera calidad, utilizando los pegantes y adhesivos apropiados recomendados por los fabricantes, haciendo las pruebas de funcionamiento que garanticen la calidad y estanqueidad así como ejecutar los resanes que se requieran en pisos y muros. La medida será por unidad instalada y recibida a satisfacción por el Interventor y por los precios establecidos en el contrato.

**MESONES** Este capítulo se refiere al Enchape en granito fundido y pulido para mesones en concreto, ya sean fundidos en el sitio ó prefabricados, de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle. Consultar

Planos Arquitectónicos y verificar localización. Limpiar y nivelar completamente los mesones en concreto. Extender capa de mortero en proporción 1:3 con espesor variable. Colocar dilataciones sobre la malla. Llenar cada espacio en capa de 1.5cm de espesor para granos No.1 y No.2, y de 2 a 2.5cm para granos No.3 y No.4 con el granito en colores especificados por los arquitectos. Apisonar bien hasta formar superficie homogénea y compacta. Humedecer y mantener por 8 días más después de su aplicación. Pulir con piedra de Carborundum No.36 hasta obtener superficie lisa y continua con el grano abierto a punto de aprobación de los arquitectos. Tapar los defectos con cemento blanco. Pulir por segunda vez con piedra No.60 a 80 eliminando huella de la máquina. Pulir por tercera vez con piedra No.120 para brillar. Lavar la superficie con solución de ácido muriático y agua en proporción 1:10. Limpiar posteriormente sólo con agua. Verificar niveles, plomos y alineamientos para aceptación. IMPERMEABILIZACIÓN Este capítulo a la descripción de los diferentes sistemas que se usan para asegurar una completa estanqueidad e impermeabilización de tanques de almacenamiento. Todos los huecos, juntas y pequeñas grietas que puedan existir deberán ser llenadas con mortero hasta el nivel de la superficie. Los puntos altos deberán ser cortados o esmerilados a nivel. Todo concreto o mortero de resanes debe estar absolutamente fraguado antes de aplicar el Primer. Se aplicará un mínimo de dos (2) capas de Primer y las demás necesarias para lograr cubrir plenamente la totalidad de la superficie con material homogéneo en espesor y color. Dejar secar el Primer. Las fisuras deberán ser reforzadas. Los filos del repello y los rincones se redondearán a media caña cubiertos con tiras, de especificación similar a la anterior. Se aplicarán las tiras sobre capas de asfalto caliente suficientemente gruesas, de aproximadamente 0.15 kilos por metro cuadrado para que la estructura de la tira quede embebida dentro del asfalto. Este ítem se realizará durante toda la ejecución de la obra retirando diariamente los escombros y materiales sobrantes producidos al sitio permitido por la autoridad competente. Así mismo, cuando se hayan terminado de ejecutar todas las obras, se deberá limpiar los pisos, con acabado en retal de mármol o con otro acabado, que no serán cambiados dejándolos libres de manchas producidas por humedad u hongos. Igualmente, todas las áreas y elementos de la edificación tales como ventanas, muros, cielo rasos, puertas, así no hayan sido intervenidas, deberán quedar en completo estado de limpieza. LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA Para ejecutar esta actividad se utilizarán todos los materiales, elementos de aseo, herramientas, mano de obra y demás elementos e insumos necesarios para su correcta ejecución. Su pago será global una vez se reciba la obra completamente limpia y lista para su uso. Este numeral se refiere a la limpieza general que hará el Contratista, con el fin de entregar las edificaciones y el predio de las obras limpias y listas para ser ocupadas. Una vez terminada la obra o parte de ella, y antes de su entrega definitiva a La Entidad, el Contratista procederá al desmantelamiento y demolición de las instalaciones provisionales construidas para la administración de las obras, retirando la totalidad de los materiales, escombros y residuos de materiales sobrantes y ejecutará una limpieza general de todos los ambientes interiores y exteriores de la construcción. Además se harán las reparaciones necesarias de fallas, ralladuras, despegues, y todas las demás que se observen para una correcta presentación y entrega de la obra, sin que tales reparaciones o arreglos constituyan obra adicional, acogiéndose a las órdenes del Interventor y a las siguientes instrucciones: Limpieza de Pisos. Los pisos de concreto, baldosas común, granito, cerámica, mayólica, ladrillo, cemento esmaltado, vinilo y similares, se limpiarán inicialmente con trapo o estopa mojada y espátula hasta remover los residuos de mortero, concreto, pintura o cualquier otro material, para limpiarlos posteriormente con agua, jabón y cepillo de fibra dura. Para los pisos de granito esmerilado podrá utilizarse, si fuere necesario, una solución de agua y ácido muriático en proporción 15:1 (quince de agua por una de ácido). Los pisos y guardaescobas de granito se brillarán a máquina. Limpieza de Enchapados y Muros. Todos los enchapados, muros de concreto y ladrillo a la vista, o similares y los acabados de todos los muros y cielo-rasos en general, se entregarán perfectamente limpios, libres de manchas de pintura, mugre, cemento, concreto e igualmente se exigirá para los tabiques, divisiones de madera, metal, plástico, puertas, muebles, y accesorios sanitarios. Limpieza de Marcos y Vidrios. Los marcos y vidrios se limpiarán con un detergente apropiado y se dejarán así mismo libres de manchas de pintura, cemento, exceso de pastas en los vidrios, e incluyendo todos los accesorios como chapas, bisagras, rieles herrajes, rodamientos, y similares. Limpieza General. Una vez efectuada la limpieza de los acabados en todos los ambientes de la edificación, se efectuará una barrida general para retirar todos los residuos, basuras, materiales y equipos sobrantes en los interiores. En general la limpieza de las edificaciones, tanto en los ambientes interiores como en los exteriores y vecindades del predio, se exigirá hasta que permita su utilización. Vigilancia. En la elaboración de su presupuesto, el Contratista tendrá en cuenta que absolutamente todas las obras y sus instalaciones estarán a su cargo y bajo su responsabilidad y limpieza, durante todo el tiempo de construcción, hasta su entrega y por lo tanto serán protegidas y vigiladas por su cuenta hasta el momento de recibo definitivo por La Entidad. No se aceptarán reclamos económicos por este concepto. Reclamación por Reparaciones. La Entidad no aceptará ninguna reclamación por parte del Contratista debido a reparaciones que sea necesario efectuar por motivo de deterioros, daños o fallas ocasionadas en las obras y aquellas correrán por cuenta del Contratista antes del recibo definitivo de las mismas. Limpieza del Terreno. El terreno dedicado a instalaciones provisionales quedará totalmente desmantelado, desmalezado, parejo, barrido y libre de toda clase de basuras, y desperdicios de la edificación y los sobrantes se llevarán a los lugares acordados con el Interventor al iniciar los trabajos. Medida y Pago La limpieza de todas las partes

de la obra, su unidad puede ser global o por (M2), el Contratista debe considerar su costo dentro del valor total del contrato.

FORMULARIO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"

Bogotá D.C.

REF: Proceso de Invitación Pública No. \_\_\_ de 2019

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en su calidad de (o en nombre propio) (Representante legal) (Apoderado) en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la UNAD una propuesta y para lo anterior expresamos lo siguiente.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la oferta es de \_\_\_\_\_ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ \_\_\_\_\_ (valor en números)), cuyo valor de IVA (19%) es de \_\_\_\_\_ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ \_\_\_\_\_ (valor en números)), para un valor total de la oferta por \_\_\_\_\_ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ \_\_\_\_\_ (valor en números)), incluido todos los impuestos a que haya a lugar.

Plazo de ejecución:

N°. Póliza de seriedad de la propuesta:

Valor Asegurado: \_\_\_\_\_ (\$) moneda legal.

Compañía Aseguradora:

Recibo de pago de la prima N°. \_\_\_\_\_ y fecha:

Así mismo, declaro en nombre (propio) (de la firma que represento):

1. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y ley civil y comercial, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
2. Que manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información.
3. Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 10 de la Ley 828 de 2003.
4. Que durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
5. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia así como las comunicaciones expedidas por la UNAD y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
6. Que acuso recibo de las siguientes Comunicaciones Escritas, formuladas por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD", durante el período del proceso. Comunicación (es) Escrita (s) \_\_\_\_\_ No. (s) \_\_\_\_\_.
7. Que mantengo vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

8. Que entiendo que la UNAD no está obligada a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
9. Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente Términos de Referencia.
10. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
11. Igualmente señalo que recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, vía correo electrónico. SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_
12. Cuando el proponente no esté domiciliado en Bogotá, deberá indicar un domicilio en esta Ciudad para efectos de comunicación y notificación.
13. Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente \_\_\_\_\_:
14. A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.
15. Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los Términos de Referencia.
16. Que adjunto la garantía de seriedad de la oferta por un valor de (\_\_\_\_\_) y con vigencia a partir del día \_\_\_\_\_ y hasta el día \_\_\_\_\_, expedida por la compañía \_\_\_\_\_ con el Número \_\_\_\_\_
17. Que he estudiado los Términos de Referencia, aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
18. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me comprometo y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
19. Que ninguna entidad o persona diferente al suscrito, tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
20. Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política, por el Estatuto y Manual de Contratación de la Universidad y sus normas reglamentarias y complementarias que me impidan participar en la presente Invitación y suscribir el contrato.

Me comprometo a oponerme a los actos de corrupción que se pudieran presentar en el curso de la presente Invitación, aceptando las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y en particular se comprometo bajo la gravedad del juramento a:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.

Revelar de manera clara y en forma total en su propuesta los nombres de todos los beneficiarios reales de pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo todos los pagos ordinarios ya realizados o por hacer, como los que se proponga a hacer si la propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o empleados de otras empresas cualquiera que éstas sean.

A impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2019

---

la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la UNAD, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la adjudicación de la propuesta ya sea directa o indirectamente.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

PERSONA NATURAL

DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN

NIT

RÉGIMEN DE IMPUESTOS AL QUE PERTENECE

NÚMERO DE FOLIOS

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPONENTE

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2019

FORMULARIO No. 2

(Diligenciar sólo si es necesario)

CARTA SOBRE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha

Señores:  
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y  
A DISTANCIA "UNAD".  
Bogotá D.C.

Los abajo firmantes nos permitimos manifestarles a través de éste documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso], para participar en la Invitación Pública No. \_\_\_\_\_, y por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso] será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El [Consorcio] [Unión Temporal] será integrado por:

El Representante del Consorcio o Unión Temporal es \_\_\_\_\_ identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

- **NOTA:** El siguiente numeral se debe llenar obligatoriamente para las Uniones temporales

Para los efectos sancionatorios por incumplimiento, se determina el alcance y extensión de participación en la propuesta y ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, de acuerdo con la invitación.

| Participante | COMPROMISO | PARA UNION TEMPORAL |
|--------------|------------|---------------------|
|              | \$         | (%)                 |
|              | \$         | (%)                 |

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019

Atentamente,

[Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.]  
Acepto la designación aquí contenida

Firma del Representante Legal designado.

## UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2019

## FORMULARIO N°3

|                                                                                   |                                                               |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS                            | CÓDIGO: <b>F44-22</b>                             |
|                                                                                   | PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: <b>0-24-12-2013</b><br>PAGINAS: <b>2</b> |

  

**Fecha diligenciamiento:** \_\_\_\_\_

---

**Identificación:**

CEDULA DE CIUDADANA ☐ NIT ☐ TARJETA DE IDENTIDAD ☐ CEDULA EXTRANJERA ☐  
 PASAPORTE ☐ OTRA ¿Cuál? \_\_\_\_\_

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_ DV: \_\_\_\_\_  
 Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ Primer Nombre: \_\_\_\_\_ Segundo Nombre: \_\_\_\_\_

**RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION:** \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_

**MUNICIPIO/DEPTO:** \_\_\_\_\_ PAS: \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRONICO:** \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

---

**PERSONA:**

PERSONA NATURAL ☐ PERSONA JURIDICA ☐ NACIONAL ☐ EXTRANJERA ☐  
 PROVEEDOR ☐ CONSULTOR ☐ CLIENTE-ESTUDIANTE ☐ DOCENTE ☐  
 ACREEDOR ☐ EMPLEADO ☐ CONTRATISTA ☐ OTRO ¿Cuál? \_\_\_\_\_

---

**ENTIDAD:**

PUBLICA ☐ PRIVADA ☐ DOY FECHA CONSTITUCION: \_\_\_\_\_  
 CONSORCIO ☐ UNION TEMPORAL ☐ EMPRESA UNIPERSONAL ☐ ENTIDAD S.A. DE LUCRO ☐  
 SOCIEDAD LTDA ☐ SOCIEDAD ANONIMA ☐ SOCIEDAD EN COMAN. S EN C ☐ SOCIEDAD COMAND. S.C.A. ☐  
 INDUSTR. Y CAL ESTADO ☐ ECONOMIA MIXTA ☐ SOCIEDAD COLECTIVA ☐ UNIVERSIDAD PUBLICA ☐  
 ENTIDAD TERRITORIAL ☐ OTRA ☐ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

---

**SECTOR ECONOMICO:**

COMERCIAL ☐ CONSTRUCCION ☐ TRANSPORTE ☐ EDUCACION ☐  
 INDUSTRIAL ☐ CONSULTORIA ☐ SALUD ☐ ASEO Y SEGURIDAD ☐  
 SEGUROS ☐ COMUNICACIONES ☐ PUBLICIDAD ☐ SERVICIOS PUBLICOS ☐  
 GOBIERNO ☐ FINANCIERO ☐ SOCIAL ☐ TECNOLOGIA ☐  
 RESTAURANTE Y HOTEL ☐ AGRICOLA ☐ IMPRESION Y LITOGRAFIA ☐ SERV. APOYO ADMIN. ☐  
 OTRO ¿Cuál? \_\_\_\_\_

---

**IMPUESTOS:**

GRAN CONTRIBUYENTE ☐ RESOLUCION: \_\_\_\_\_ DEL: \_\_\_\_\_  
**A. Impuesto a las Ventas - Relación en la Fuente:**  
 REGIMEN SIMPLIFICADO ☐ REGIMEN COMUN ☐ NO RESPONSABLE ☐ NORMA: \_\_\_\_\_  
 AGENTE DE RETENCION: \_\_\_\_\_ RESOL. DIAN: \_\_\_\_\_ DEL: \_\_\_\_\_  
**B. Impuesto De Renta y Complementario - Relación en la Fuente:**  
 REGIMEN ORDINARIO ☐ REGIMEN ESPECIAL ☐ NO CONTRIBUYENTE ☐ AUTORRETENEADOR ☐  
 PERS. NATURAL NO DECLAR. ☐ RES. AUTORET. \_\_\_\_\_ NORMA - NO CONTRIBUYENTE: \_\_\_\_\_  
**C. Impuesto Industria y Comercio - Relación en la Fuente:**  
 ACTIVIDAD ECONOMICA (1): \_\_\_\_\_ CBU: \_\_\_\_\_ TARIFA x 1000: \_\_\_\_\_  
 ACTIVIDAD ECONOMICA (2): \_\_\_\_\_ CBU: \_\_\_\_\_ TARIFA x 1000: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD OFICIAL ☐ NO RESPONSABLE ☐ Norma - No Responsable: \_\_\_\_\_

---

**ENTIDAD ECONOMICA:**

BANCO: \_\_\_\_\_ No. CUENTA: \_\_\_\_\_  
 AHORROS ☐ CORRIENTE ☐ SUBCURSAL: \_\_\_\_\_

---

**NOTA:** Con este formulario se presenta la información requerida para la contratación de bienes y servicios por parte de la UNAD. La información debe ser veraz y completa. La UNAD no se responsabiliza por la información suministrada por el contratista.

---

FIRMA AUTORIZADA: \_\_\_\_\_ DOCUMENTO: \_\_\_\_\_ CARGO: \_\_\_\_\_ (D) \_\_\_\_\_ CONTRATISTA: \_\_\_\_\_

---

**ESPECIALISTA EN CONTRATACION:** \_\_\_\_\_

## FORMULARIO No 4

|                                                                                   |                                                                                                                                                                      |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>FORMATO ACREDITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | <b>CÓDIGO</b><br>F-4-4-25      |
|                                                                                   | <b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                 | <b>VERSIÓN</b><br>1-21-11-2017 |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                      | <b>PÁGINAS:</b>                |

FECHA

 \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA/ RAZON SOCIAL:

 \_\_\_\_\_  
 NIT DE LA EMPRESA O CÉDULA:

Certifico que he recibido, comprendido y aceptado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, la información correspondiente a los requisitos establecidos en el INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES código I-1- 4-2 y el INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS código I-5-6-5, para realizar cualquier tipo de trabajo en los sitios donde la UNAD tenga presencia; de la misma manera garantizo su cumplimiento actual, y me comprometo a cumplir sus instructivos anteriormente mencionados (como mínimo durante el periodo comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato y/o sus prórrogas (cuando así haya lugar). Igualmente, cuando así lo determine la Universidad Nacional Abierta y a Distancia— UNAD, anexaré la información y documentación complementaria a que haya lugar, para garantizar el cumplimiento de dichos instructivos.

 \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA/RAZON SOCIAL:

 \_\_\_\_\_  
 FIRMA PERSONA NATURAL / REP LEGAL:

 \_\_\_\_\_  
 CEDULA:

 \_\_\_\_\_  
 CARGO:

"Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2019

FORMULARIO N°5

CERTIFICACION VISITA TECNICA

INVITACION PÚBLICA No 10 DE 2019

EL (la) SUSCRITO (A) CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a): \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, de acuerdo con oficio de autorización, presento su tarjeta profesional y asistió a la visita técnica de obra programada dentro de la invitación pública No 10 de 2019 por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD- CEAD \_\_\_\_\_.

Dada en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

\_\_\_\_\_  
FIRMA PERSONA ENCARGADA

NOMBRE PERSONA ENCARGADA \_\_\_\_\_

CARGO EN EL CEAD \_\_\_\_\_

## FORMULARIO No. 6

## EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Ciudad y Fecha:

Proponente que Acredita la Experiencia: \_\_\_\_\_

| No. | NUMERO DE CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | NOMBRE DEL CONTRATISTA | NOMBRE DEL PROPONENTE, O INTEGRANTE DEL PROPONENTE, DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, QUE PARTICIPÓ EN EL CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE EJECUTÓ EL CONTRATO, SI APLICA (VER NOTA 1) |                             | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | VALOR FINAL DEL CONTRATO | PÁGINA DEL CERTIFICADO EN Y DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA AQUÍ RELACIONADA |                                       |
|-----|--------------------|---------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------|-----------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
|     |                    |                     |                        | NOMBRE                                                                                                                                                                                | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |                     | MM/AA           | MM/AA                 | (\$)                     |                                                                                                                                 |                                       |
|     |                    |                     |                        |                                                                                                                                                                                       |                             | (a)                 |                 |                       |                          | (b)                                                                                                                             | numero de página - número de contrato |
|     |                    |                     |                        |                                                                                                                                                                                       |                             |                     |                 |                       |                          |                                                                                                                                 |                                       |

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

PERSONA NATURAL

DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN

NIT

RÉGIMEN DE IMPUESTOS AL QUE PERTENECE

NÚMERO DE FOLIOS

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPONENTE

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

## FORMULARIO No. 7

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Ciudad y Fecha;

Proponente que Acredita la Experiencia: \_\_\_\_\_

| No. | NUMERO DE CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | NOMBRE DEL CONTRATISTA | NOMBRE DEL PROPONENTE, O INTEGRANTE DEL PROPONENTE, DEL PROCESO DE SELECCIÓN, QUE PARTICIPÓ EN EL CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE EJECUTÓ EL CONTRATO, SI APLICA (VER NOTA 1) |                             | OBJETO DEL CONTRATO | ACTIVIDADES EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE               | ACTIVIDADES EXPERIENCIA ESPECÍFICA PONDERABLE | PÁGINA DEL CERTIFICADO EN Y DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA AQUÍ RELACIONADA |
|-----|--------------------|---------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                    |                     |                        | NOMBRE                                                                                                                                                                       | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |                     | Se deben enumerar las actividades con cantidades a acreditar |                                               |                                                                                                                                 |
|     |                    |                     |                        |                                                                                                                                                                              | ( a )                       |                     | ( b )                                                        |                                               | numero de página - número de contrato                                                                                           |
|     |                    |                     |                        |                                                                                                                                                                              |                             |                     |                                                              |                                               |                                                                                                                                 |

Atentamente,

FIRMA  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 PERSONA NATURAL  
 DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN  
 NIT  
 RÉGIMEN DE IMPUESTOS AL QUE PERTENECE  
 NÚMERO DE FOLIOS  
 DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPONENTE  
 TELÉFONO  
 FAX  
 CORREO ELECTRÓNICO

